

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ESPECIAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019**

*Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda*

---

**(09:48 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el *quórum* legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por tomar lista de asistencia?

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- Diputado Presidente, hay una asistencia de 58 diputadas y diputados, hay *quórum*.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

Congreso de la Ciudad de México, 7 de marzo de 2019. Orden del día.

Sesión de ratificación de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Presentación y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

4.- Posicionamiento por parte de un diputado integrante de la asociación parlamentaria y de cada uno de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

5.- Presentación y en su caso aprobación, del dictamen que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia, a la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva, oficiosa para los efectos del artículo 135 Constitucional.

6.- Posicionamiento por parte de un diputado integrante de la asociación parlamentaria y de cada uno de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

7.- Clausura de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que esta sesión da cumplimiento al artículo 135 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

A continuación, para presentar el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 Constitucional, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante, diputado Nazario.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.**- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados de este Congreso de la Ciudad de México:

Desde el pasado 29 de noviembre del año pasado y con la presentación al legislativo de la iniciativa de ratificación para crear una nueva Guardia Nacional y enfrentar el reto que tiene el Estado en materia de seguridad pública, se detonaron controvertidas voces, generando incluso, la falsa idea de que con esta reforma se militarizaba al país. Sin embargo, es importante aclarar y señalar que la Guardia Nacional no significa militarización. Es todo lo contrario, la Guardia Nacional será una institución que permitirá al nuevo gobierno realizar lo que los gobiernos anteriores no pudieron o no quisieron hacer, que el Ejército y la Marina puedan volver al ejercicio de las responsabilidades para lo que fueron creadas, salvaguardar la seguridad y no solo combatir a la delincuencia organizada.

A diferencia de gobiernos represores como en el año del 68, el gobierno encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, no pretende utilizar al Ejército para reprimir y acribillar a quien piensa diferente, sino todo lo contrario, lo que busca es proteger a la ciudadanía.

No pretendemos una guerra como la declarada por los gobiernos de ultraderecha, al contrario, pretendemos construir la paz, acompañando las labores de pacificación con procesos de inclusión, donde las y los ciudadanos encuentren alternativas de seguridad y de enfrentamiento hacia la pobreza.

La Guardia Nacional es la única forma para crear, en corto plazo, una policía civil de carácter nacional, con un estado de fuerza suficiente, conformada por elementos que con la formación y las capacidades necesarias para ejercer las tareas de seguridad. Es urgente crear este nuevo cuerpo de seguridad, pues casi la mitad o más del territorio nacional, tienen presencia o está bajo el control de la delincuencia organizada, dado que las policías estatales y municipales han sido rebasadas o cooptadas por estos grupos delincuenciales.

Según datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Policía Federal cuenta con un poco más de 37 mil elementos, por sólo 27 mil agentes operativos.

Se requiere una Guardia Nacional con disciplina, ordenamiento en la conducción, evaluación y fiscalización siempre de civiles, respetar los derechos humanos y el manejo acotado de la fuerza letal, sin fueros corporativos o de excepción para sus integrantes, adonde el procedimiento de falta o abuso de autoridad será civil, no de instancias militares.

Por más de una década las fuerzas militares fueron utilizadas en una guerra contra las drogas, cuyos resultados no fueron gratos para los derechos humanos y la seguridad pública de nuestro país, tan es así, que el día de hoy existen integrantes de las fuerzas militares que están operando sin control por parte de las autoridades civiles.

Hay que decirlo y hay que recordarlo, el gobierno calderonista, a pocas semanas de su instalación, envió soldados mexicanos a enfrentarse con la delincuencia organizada en varias y distintas regiones de nuestro país, justificando este hecho como una aparente medida temporal y como un supuesto complemento para la actuación de las fuerzas policiales; sin embargo, esa supuesta temporalidad dio como resultado la permanencia de las fuerzas armadas en dichas regiones, y no fue solamente ese supuesto apoyado, prometido a las y los mexicanos.

Desde esta tribuna el grupo parlamentario de MORENA se congratula por la creación de la reforma materia de este dictamen. La Guardia Nacional formará parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública y quedará adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, permitiendo que el Estado mexicano cuente con una nueva fuerza policial que atenderá de manera eficiente y eficaz nuestra seguridad, con respeto ante todo, a los derechos humanos.

El uso del Ejército y de la Marina se va a llevar a cabo por un periodo de cinco años. En este punto es muy importante señalar, que este uso se realizará tanto en la Guardia Nacional y en su estructura, es decir la Guardia Nacional estará conformada con integrantes de la Policía Militar, de la Policía Naval y de la Policía Federal durante el

periodo antes señalado, para que las fuerzas armadas continúen en las tareas de seguridad para los ciudadanos.

El grupo parlamentario de MORENA respalda y coincide con el Ejecutivo en México, se requiere de una Guardia Nacional con disciplina, con el adecuado orden en su conducción, evaluación y fiscalización y que se encuentre siempre conformada por gente civil, cuyo principio fundamental sea siempre el respeto de los derechos humanos y el manejo acotado de los abusos y faltas de autoridad sean meramente civiles y de ninguna manera militares.

Compañeras y compañeros:

El Congreso de la Ciudad de México y quienes integramos su I Legislatura, estamos haciendo y formando parte de una nueva historia a través de la aprobación del presente dictamen, punta de lanza en la creación y aprobación de leyes que reconocen y congratulan los cambios nacionales que requieren las y los ciudadanos para lograr una vida digna, en bienestar social y por supuesto con mayor seguridad.

Con esta reforma la Ciudad de México se muestra una vez más legislativamente activa, como una de las entidades que de frente, actúa para que nuestro país cuente con un modelo de seguridad pública eficaz, en donde las instituciones estarán compuestas por los policías de los tres órdenes de gobierno. Con ello, estamos participando para abatir la crisis de inseguridad y violencia que vive nuestro país.

Este nuevo gobierno escucha el reclamo de la necesidad de contar con instituciones eficientes, con profesionalismo y con respeto. Por ello, se mandata crear el Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública, para asegurar que contemos con la información de la operatividad institucional de seguridad y su disponibilidad para garantizarla.

Por otra parte, es necesario que las y los ciudadanos sepan que su esfera jurídica estará reconocida, respetada y garantizada; para ello se mandata que las detenciones en flagrancia hechas por la Guardia Nacional, por elementos e instituciones policiales o integrantes de instituciones de seguridad pública, deberán necesariamente poner a disposición a las personas ante las autoridades civiles, para evitar detenciones ante instancias militares y así impedir la violación a los derechos humanos.

La reforma materia del presente dictamen, ha sido el resultado del largo trabajo en conjunto de las y los integrantes de la Cámara Alta; es además la materialización de los

consensos que se logran. Podemos discernir en ideología o en algunos temas, tenemos coincidencias en temas fundamentales y prioritarios, y no hay nada más importante que la seguridad de los habitantes de nuestro país.

Hoy, nuevamente es un día histórico para este Congreso, para nuestra Ciudad, para sus habitantes y, sobre todo, para nuestro país y sus instituciones en materia de seguridad pública.

Compañeras y compañeros, los exhorto a votar a favor de este dictamen propuesto y seguir siendo esta, generadora de una transformación avanzada y que seguirá permitiendo el adecuado desarrollo económico, político y social de nuestra capital y de nuestro país.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado.

En seguida harán uso de la palabra para emitir un posicionamiento respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional, hasta por 5 minutos los siguientes diputados y diputadas: Diputado Fernando Aboitiz Saro, de la asociación parlamentaria Encuentro Social; diputada Teresa Ramos Arreola, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Lizette Clavel Sánchez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Diego Orlando Garrido López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario de Partido de MORENA.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos, al diputado Fernando Aboitiz Saro, de la asociación parlamentaria Encuentro Social. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.-** Con su venia, Presidente.

De acuerdo a lo mandatado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al proceso legislativo de reformas a nuestra Carta Magna, correspondió al

Congreso de la Ciudad de México analizar, discutir y votar la reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional.

No se trata únicamente de una de tantas reformas que ha experimentado la norma fundamental de nuestro país, se trata de una vía de solución a los graves problemas por los que atraviesa la sociedad mexicana, la inseguridad, la violencia delincriminal y la impunidad.

Ante este panorama, los legisladores federales, locales, y por supuesto la asociación parlamentaria a la que pertenezco, tenemos el ineludible compromiso de ser parte fundamental en la creación de esta Guardia Nacional, que responda al reclamo de la sociedad y que es precisamente el contar con un estado de derecho, un estado realmente democrático que le otorgue la tranquilidad y la paz a la sociedad mexicana.

El proceso legislativo llevado a cabo, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, fue bajo el sistema de parlamento abierto, en el que participaron académicos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, defensores de derechos humanos, especialistas en políticas de seguridad, autoridades de los tres niveles de gobierno, incluso víctimas de la violencia; dando a la discusión de este tema fundamental, argumentos y experiencias que enriquecieron las razones y fundamentos para darle sustento jurídico a la Guardia Nacional.

Las reformas constitucionales otorgan a la Guardia Nacional, el marco constitucional de actuación para cumplir las labores en materia de seguridad pública bajo un mando civil, al estar adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; y establecer que, en caso de ser juzgados los elementos de la Guardia, lo serán por tribunales civiles.

Cabe destacar, que la actuación de sus integrantes estará bajo supervisión del Senado, al cual tendrán que remitir un informe anual de actividades. Dichas actividades se registrarán por los principios de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que estipuló que la actuación de las personas de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, deberá de ser extraordinario, regulado, fiscalizado, complementario a las tareas de las autoridades civiles y subordinado a estas.

Asimismo, es de resaltar que la formación, capacitación y desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional, se registrarán por una doctrina policial fundada en la disciplina, en el acatamiento de las órdenes superiores, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones.

Es importante señalar, que la reforma establece un plazo de 5 años para que las fuerzas armadas regresen a los cuarteles y sean sustituidos por policías civiles, para lo cual, mandata a los municipios y estados, a implementar un programa de fortalecimiento a sus cuerpos de seguridad pública.

Con esta reforma constitucional para crear la Guardia Nacional, tenemos la certeza de que ello nos va a permitir la recuperación de la paz, la tranquilidad y la seguridad que tanto necesita nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Teresa Ramos Arreola del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.**- Con la venia de la Presidencia.

Las diputadas del Partido Verde estamos conscientes de la urgencia de atender de manera efectiva, la crisis de violencia e inseguridad que azota actualmente nuestra ciudad y en general a todo el país.

Tan sólo en enero pasado, datos del semáforo delictivo reportaron en la Ciudad de México 129 homicidios, 16 secuestros, 474 incidentes relacionados al narcomenudeo, 1 mil 226 robos a vehículos y 79 violaciones, que insisto, fueron cometidos en tan sólo 30 días.

Estos y otros alarmantes datos, indudablemente son una realidad que nos preocupa y que dan cuenta de la magnitud de un problema, que los ciudadanos exigen resolver de manera inmediata. Nadie puede negar que la conformación de la Guardia Nacional, a partir del diseño propuesto por el Ejecutivo Federal, sea uno de los temas más debatidos, en donde se pudieron expresar las opiniones de todos los sectores de la sociedad que quisieron hacerlo.

Tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, se recibieron académicos e investigadores, organizaciones civiles especializadas, así como autoridades del Gobierno Federal e incluso al Ombudsman de nuestro país, para que diera su punto



de vista sobre la redefinición de la Guardia Nacional y su participación en labores de policía que son tan necesarias en este momento.

Se escucharon también otras voces relevantes, como las de gobernadores y presidentes municipales de regiones en donde la generación de condiciones para vivir y trabajar en paz, es el principal reclamo de las y los mexicanos.

Gracias a todo ello, hoy contamos con más elementos que nos permiten definir el sentido de nuestro respaldo a la Guardia Nacional, en donde no sólo es suficiente el deseo, sino principalmente el verdadero compromiso para garantizar lo mejor para México.

La seguridad y el uso de la fuerza por parte del Estado, es algo que, por sus implicaciones, les incumbe a todas y a todos los mexicanos, y no sólo a los Poderes Legislativo y Poder Ejecutivo. Por eso aplaudimos el hecho de que la Guardia Nacional haya sido objeto de reflexión y debate profundo.

Estamos seguras, que la construcción de una solución efectiva y duradera para el problema de la violencia que hoy vivimos y padecemos a diario en las calles también, depende en buena medida del involucramiento de los ciudadanos, de las comunidades y de la sociedad civil con el gobierno.

En ese sentido, no podemos dejar de señalar que si bien siguen existiendo diferencias sobre su implementación, lo cierto es que existe un incuestionable consenso en que la situación de inseguridad que se vive en el país, hace urgente contar con un mecanismo institucional que permita resolver la crisis por la cual estamos atravesando.

Celebramos que el diálogo y la voluntad política hayan hecho posible el acercamiento de las diferentes posturas en lo relativo al diseño institucional de la Guardia Nacional y el carácter de su dirección y temporalidad, de manera tal, que hoy vamos a aprobar un decreto que tiene un amplio consenso y legitimidad.

En el Partido Verde estamos convencidos de que la Guardia Nacional va a ser un paso muy importante en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el mediano y en el largo plazo.

También somos conscientes de que esta institución por sí sola no será suficiente para acabar de un día para otro con la inseguridad y la violencia, pero de lo que sí estamos seguras, es que con la creación de esta institución se fijan bases sólidas para la construcción de un México seguro y en paz.

Recordamos, amigas y amigos, que la indefinición sobre cómo enfrentar el problema de la inseguridad en México, sólo nos ha dejado un número creciente de víctimas durante los últimos años.

Por eso, el Partido Verde votará a favor la minuta que hoy se pone a nuestra consideración e invitamos a todos, partidos, organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos y a la ciudadanía en general, para que se sumen y le den un voto de confianza a esta importante parte de la estrategia en materia de seguridad planteada por el Gobierno Federal.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada Teresa.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Guillermo Lerdo de Tejada, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** Compañeras y compañeros, muy buenos días a todas y a todos ustedes.

La parte medular de una estrategia de seguridad, es proteger la vida y los derechos de las personas, porque nada, absolutamente nada, debe de estar por encima de la dignidad humana y porque precisamente es la seguridad la primera de las obligaciones del Estado y evitar siempre que esta sea vulnerada. De ahí la importancia de contar con instituciones eficaces en la prevención y en la erradicación de la violencia y el delito.

La experiencia en años recientes nos ha demostrado que la fuerza pública por sí sola no basta, para recuperar y mantener las condiciones de seguridad que nuestro país necesita.

Por eso el dictamen que hoy está sobre la mesa debe de ser visto solo como un punto de una solución integral. El amplio esfuerzo que se necesita para recobrar la tranquilidad en el país, no puede agotarse con la creación de la Guardia Nacional. Hay mucho que hacer y definir en el diseño de una política pública integral para enfrentar el grave desafío de la violencia que tenemos.

No obstante, el dictamen que hoy recibimos, la minuta que hoy recibimos, nos deja importantes lecciones en la forma en la que fue procesada. En primer lugar, la necesidad

de escuchar la voz de especialistas, de organizaciones de la sociedad civil, de activistas y de organismos internacionales, quienes tuvieron un papel fundamental para evitar la iniciativa que se envió con un enfoque meramente militar.

Por otro lado, la resistencia de la oposición que no sucumbió ante un embate mayoritario y supo encauzar las exigencias de la sociedad y articular una contrapropuesta, y también lo digo, la receptividad del grupo mayoritario que no se cerró ante visiones unilaterales, sobre todo, ante la enorme posibilidad de que el proyecto original no fuera aprobado.

Cada una de estas lecciones son referentes en futuros procesos de decisión, son también muestra clara que la pluralidad, además de enriquecer leyes y políticas públicas, permite rectificarlas cuando plantean un camino equivocado, y yo creo que así quedó claro. No está de más recordar que el proyecto original que envió el Ejecutivo Federal, contenía elementos que fueron considerados riesgos para el respeto al orden constitucional y los derechos humanos. No era prudente que el Ejecutivo Federal pudiera hacer un uso tan discrecional y excesivo del uso de la fuerza, sobre todo con un enfoque militar, ni tampoco era precisamente conveniente elevar a rango constitucional, algo que por naturaleza ha sido y debe de ser excepcional, la participación de nuestras fuerzas armadas en tareas de seguridad.

Nuestras fuerzas armadas sin duda, son una institución que merece todo nuestro reconocimiento por la valentía, heroísmo y lealtad que han demostrado todos los días en cada una de las circunstancias que enfrenta. Sin embargo, también hay que decirlo con claridad, que su labor fundamental es la defensa de la soberanía y del territorio nacional, por lo que su participación en otras funciones debe estar sujeta a límites, una temporalidad y criterios precisos, porque la seguridad en democracia debe garantizarse y sostenerse a través de instituciones eminentemente civiles.

Ese es precisamente uno de los grandes retos que todavía tenemos como pendientes, cómo hacer que en corresponsabilidad logremos que cada municipio y que cada Estado cuente con corporaciones profesionales que sepan dar respuesta a las exigencias ciudadanas, porque por más amplio que sea el poder de las instituciones federales, si algo nos ha demostrado la experiencia, es que también se necesita actuar desde lo local.

Sin duda, esta labor debe de contribuir desde la base del Estado mexicano a ganar el terreno que se ha perdido, y para ello, compañeras y compañeros, será necesario seguir actuando con altura política, a partir de coincidencias y de acuerdos.

Reconozco la madurez de todas las partes para dejar al lado las diferencias y tomar en cuenta argumentos, datos y evidencias, antes que posiciones ideológicas. Escuchar vale la pena; construir es necesario.

Hoy, con las herramientas que se le estará dando al Ejecutivo Federal, serán incomparables con lo que antes se tenía. El poder que se le está confiriendo tiene que ser proporcional a los resultados.

En este sentido, compañeras y compañeros, ahora corresponde hacer que las nuevas leyes e instituciones se traduzcan en mejores condiciones de vida y de seguridad para las familias y comunidades. No hay y no debe de haber pretextos en el cumplimiento de las promesas de traer a este país que está lastimado, la paz y tranquilidad a sus familias.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Lizette Clavel Sánchez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Aprobación de la Guardia Nacional.

En nuestra Constitución, la Guardia Nacional había sido letra muerta desde 1824. En los Estados Unidos de América, de donde copiamos el nombre, esta figura estaba constituida por ciudadanos, que bajo el mando de los gobernadores, primero proclamaron la independencia y luego se instituyeron como una fuerza civil que actúa ante situaciones de crisis o para defender la soberanía de cada estado de aquella nación.

Cuando en el pasado de nuestro país se implementó una Policía Federal Preventiva como salida político-estructural, se instituyó una fuerza operativa que tuvo complicadas fallas. Quizá el punto más débil de aquella implementación fue que se trasplantó a una corporación policiaca, elementos a los que se les desvinculó del ejército.

Hoy día, la discusión de esta reforma se centró no tanto en el perfil de quienes conformarían la Guardia Nacional, sino en argumentar o debatir un mando militar que garantice cohesión y lealtad, pues ya se demostró con la PFP, que sustraer a sus integrantes de la disciplinada castrense, aunado a la convivencia con los diversos métodos de presión del crimen organizado, les arrojó a brazos de la corrupción.

Para evitar una emulación de ese error, es necesario alejarse de aquella figura retórica copiada de un modelo ajeno y de un pasado distinto, pues la diferencia fundamental es, que en los Estados Unidos de América se trata de civiles armados por gobiernos locales para una defensa de la propia entidad, mientras que en México con esta reforma se está abasteciendo de elementos capacitados por fuerzas militares.

Visualizando esa diferencia, ante las fallidas acciones implementadas en el pasado y la crisis en materia de seguridad que vive nuestro país, estamos obligados a cambiar las estrategias.

Hemos observado desgarradores episodios, donde las fuerzas de seguridad de los distintos niveles del gobierno terminan en enfrentamientos a falta de mecanismos que permitan la sincronía y objetivos comunes.

La rampante corrupción que se ha vivido en la historia de México, nos llevó al extremo de confundir autoridad con autoritarismo. Así el sexenio pasado se vivió bajo la lógica de dejar hacer dejar pasar, sin que el desgobierno de entonces se atreviera a utilizar sus facultades para garantizar una de las cosas más básicas para la ciudadanía: el derecho a la seguridad.

Inseguros de su legitimidad temieron actuar, nos llevaron a lo que en una definición moderna llamaríamos un Estado fallido, o en términos clásicos en Teoría del Estado, como Hobbes, Locke y Rousseau, no se tuvo capacidad de dar cumplimiento al pacto social de ejercer la facultad de coerción, permitiendo así, que grupos no institucionales instalaran la violencia como realidad cotidiana.

Es en este contexto, que la actual administración, más allá de un ideal progresista, representa un clamor de una sociedad que demostró su confianza en un proceso electoral y que obliga a los gobiernos de cada entidad federativa de nuestro país, a estar a las alturas de las expectativas de la gente, no hacerlo sería mezquino, un despropósito, sería ir en contra de México.

Los grupos criminales sobrepasan a los gobiernos municipales y estatales, por ello es hora de dotar a la ciudadanía, de lo mínimo que puede esperar de un gobierno: erradicar la violencia, y esto sólo se puede hacer ejerciendo facultades.

Esta reforma constitucional que robustece dichas facultades ya ha sido aprobada en estados del Norte, Centro y Sur, se aprobó fuera de sesgos o distinción política. Esto ha

sido así ante la patente y urgente necesidad de crear una institución que brinde a los ciudadanos seguridad.

Entidades tan disímboles como Guerrero, Tamaulipas, Sinaloa, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, Zacatecas, Durango y Querétaro, entre otros, han mostrado la madurez política necesaria para atender la inquietud popular de contar con acciones legislativas que les doten de seguridad y que nos permitan como nación transitar hacia la paz social. Este Congreso no será la excepción.

Aprobar esta reforma es apenas el primer paso. La consolidación del régimen reglamentario será el espacio para que toda fuerza política demuestre un verdadero interés común, abonando con inquietudes transformadas en propuestas, con oficio político y altura de miras en la creación de la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, la Ley Nacional del Registro de Detenciones y la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.

Toda oposición que no se vea reflejada en una creación legislativa a favor de la seguridad ciudadana, será mero regateo político.

Sin menoscabo de la vigilancia y preservación de los derechos humanos, si queremos garantizar la seguridad de los mexicanos, no podemos perder de vista que una Guardia Nacional a favor de nuestro país, tiene por objeto enfrentar, entre muchas otras cosas, a un narcotráfico tan instalado que tiene mayor armamento y organización que las policías municipales y estatales, las que además, han sido en muchos casos infiltradas y hasta controladas por la delincuencia organizada en todas las regiones del país.

Lo ideal sería reconocer que hay zonas en las que el Estado mexicano no tiene control del territorio, y en consecuencia, tomar las medidas constitucionales para que formalmente el Ejército temporalmente tome el control e instaure el orden civil, volviendo de inmediato o gradualmente a la normalidad. Esa es la discusión de fondo que habrá de darse tras esta reforma. Entendamos que ya no será letra muerta, sino una fuerza que actuará ante la emergencia.

Necesitamos un México de instituciones sólidas, una Guardia Nacional en la que se tenga muy clara la distinción entre autoridad y autoritarismo; que haga uso de su autoridad para proteger a los ciudadanos, pero que evite el autoritarismo para no revivir las tragedias del pasado.

La reforma está aprobada en la mayoría de los Congresos locales; lo que hoy votaremos es la voluntad democrática de los que nos decimos representantes populares, es atender

la necesidad más sentida de la población: su seguridad. Esta reforma no solo incide en esa preocupación, incide también en el desarrollo económico de la nación, en generar esperanza en el mañana, en devolverla la tranquilidad a la gente para caminar por sus calles, para volver a recorrer sus carreteras; incide en vivir y transitar libremente; repercute, pues, en la transformación hacia un México más seguro y con paz.

Nuestra posición es que, tras la aprobación, se haga con puntualidad y rigor un mapa de zonas donde la normalidad constitucional no aplica, en función del control que tienen en ellas fuerzas distintas al Estado, y salir del falso debate sobre si una fuerza de tarea debe de ser militar o no, para entrar en el verdadero debate y discusión a fondo sobre cuántos miles de mexicanos carecen de regularidad institucional y cómo acabaremos con eso.

Por ello, desde el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hacemos un llamado a nuestros compañeras y compañeros legisladores para expresar la voluntad del pueblo y así atender las necesidades de nuestros representados, hoy una, la más importante: la seguridad. Que su voto sea por el bien de México, compañeros.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Víctor Hugo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.-** Muchas gracias. Muy buen día tengan todas y todos ustedes.

En primer lugar, quisiera hacer una pequeña reflexión, en el sentido de que escuchaba la presentación del decreto de la minuta que hoy se presenta en materia de Guardia Nacional; y evidentemente escuchaba el posicionamiento del Partido de MORENA. Yo invitaría, por supuesto de manera respetuosa, a quienes les toca presidir una Comisión, que actuemos de manera institucional, una vez que hará el uso de la palabra a nombre del partido, la diputada Guadalupe. Solo eso, creo que es significativo y muy importante.

El día de hoy quisiera de manera breve centrar mi participación en dos etapas. Primero, el momento histórico que vive la capital, hoy tenemos que reconocer y tenemos que ubicar que los capitalinos finalmente tenemos la oportunidad de decidir sobre las leyes que

inciden en toda nuestra nación; desde 1824 los capitalinos habíamos sido excluidos, no teníamos la capacidad de ser escuchados; sin embargo, éramos quienes más aportábamos al tema de la federación. Afortunadamente, ya esta semana por primera vez ya en nuestra capital, podemos incidir en ello, y creo que vale la pena destacar, porque ha sido la lucha de muchas mujeres y de muchos hombres, que muchos en el discurso pero finalmente decirlo de manera muy clara, el Partido de la Revolución Democrática asumió la decisión, los costos políticos de llevar la decisión de la reforma política de la Ciudad de México, que dotara de derechos, de libertades a todos los capitalinos a ese gran acuerdo nacional, que muchas veces se intentó confundir y se intentó demeritar para castigar y desdibujar las ideologías, que era la consolidación de un pacto por los mexicanos y un pacto por México.

El PRD llegó a ese acuerdo, para garantizar que los capitalinos tuvieran esa oportunidad el día de hoy, se consolidara la Constitución de la Ciudad de México y hoy podamos decidir el rumbo de nuestra capital.

Podemos decir todos los beneficios que se lograron desde esa perspectiva, prácticamente todas las reformas han sido validadas y reconocidas, la de telecomunicaciones, la de transparencia, que dotó para un Sistema Nacional Anticorrupción; la misma electoral, que le quitó poder a los Estados y que por primera vez en esta elección ya nadie criticó, durante muchos años había una elección y se culpaba a las autoridades, el PRD impulsa esta reforma electoral y afortunadamente ya nadie criticó los resultados. Hoy esa reforma política nos permite estar acá, teniendo la oportunidad de decir sí o no a una iniciativa, a una modificación de nuestra Constitución.

El PRD por supuesto ha tomado la decisión y votaremos por supuesto este dictamen en materia y en sentido positivo, ¿por qué? porque hubo altura de miras, hubo capacidad política, hubo por supuesto la disposición para el diálogo, en el Senado de la República entendieron que México es plural, que las mayorías no representan necesariamente, ni por mucho, tener la razón si no se alimenta de todas las opiniones y de todas las voces.

Evidentemente la Guardia Nacional es un instrumento en el cual le damos todos los partidos, en un nuevo pacto le damos todas las posibilidades al Presidente para que si esta es la figura que va a ayudar a resolver la gran espiral creciente de inseguridad que vive nuestro país, sin duda no podremos actuar de otra manera, más que como siempre lo hemos hecho, de manera responsable.



Sin duda, la seguridad tiene que ser ciudadana, la seguridad tiene que ser civil, la seguridad tiene que ser sin duda garantizada por ciudadanos que tengan probidad y tendremos que revisar quién quedará por supuesto en esta coordinación, para el tema de la Guardia Nacional en la Ciudad de México.

En esta tribuna hace algunos años contestando el informe de un Jefe de Gobierno desde la Presidencia que me tocaba, y estando el Secretario de Gobierno, Secretario de Gobernación, dijimos que no queríamos ni tanquetas ni fuerzas paramilitares, ni helicópteros sobrevolando el territorio nacional, lo mismo reiteramos ahora, creo que ha habido sensibilidad de nuestra Jefa de Gobierno para decir que la Guardia Nacional estará seguramente en las zonas limítrofes, porque estos instrumentos siempre se ha observado que han atentado cuando hay esta figura combinada de abuso de autoridad y de violencia, de violentar los derechos humanos.

Por eso, el Partido de la Revolución Democrática va a favor de este dictamen, damos por supuesto el beneficio de la duda y estamos ciertos y apostamos a que en las condiciones para nuestra ciudad y para nuestro país mejoren en materia de seguridad que es lo que más demandan las y los mexicanos.

Es cuanto por mi parte, gracias, diputado.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado Víctor Hugo Lobo.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Diego Orlando Garrido López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.**- Con su venia, diputado Presidente.

Hoy estamos ante otro hecho histórico, una reforma cuyo origen planteaba la militarización del país, que personal con instrucción en uso letal de la fuerza, realizara funciones de seguridad pública con facultades para detener civiles.

La Suprema Corte se pronunció en su momento en contra de la Ley de Seguridad Interior, que da facultades a las fuerzas armadas en materia de seguridad.

Los tribunales internacionales, las organizaciones de Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, también se pronunciaron en contra de esa ley y del eventual planteamiento de una Guardia Militar Nacional.

El planteamiento primigenio del Presidente de la República significaba un gran riesgo para el país, sin embargo, la negociación, el cabildeo, el diálogo, los acuerdos y el consenso en cada una de las cámaras federales, fue moldeando cada párrafo, cada palabra, cada coma que ahora serán texto constitucional.

Este ejercicio de apertura al diálogo, es la clara muestra de que la pluralidad y escuchando a todas las voces, podremos llegar a buen puerto, máxime cuando estamos creando instituciones de rango constitucional.

Hay que decirlo como es, si no existiese oposición en este país, si no existiera Acción Nacional y las otras fuerzas, hoy tendríamos a militares en las calles. Fue gracias al empuje de la sociedad que se abrieron los micrófonos a las organizaciones, a los expertos y académicos a través de un ejercicio de parlamento abierto.

Sumados logramos ser un contrapeso de poder efectivo para contar con un mando civil de la Guardia Nacional. Somos una oposición responsable que escuchó a los ciudadanos, que entendemos la causa y propósito de crear una institución como esta.

Hoy votaremos a favor por el bien común y para dejar de polarizar a la sociedad, para que el gobierno ya no tenga pretextos para combatir el crimen e inseguridad desbordada en nuestro país.

Acción Nacional siempre mantuvo irreductibles en la discusión, nuestras aportaciones fueron las siguientes: el mando civil de la propia Guardia Nacional, que su actuación esté apegada a un control de convencionalidad en relación a los compromisos en derechos humanos contraídos por el Estado Mexicano; que sea temporal la presencia militar en las calles, es decir, no podrá extenderse más allá de 2023 la presencia de militares; logramos que se mantenga un matiz federalista; la soberanía de los Estados y Municipios se respetarán, dado que la presencia de la Guardia Nacional será a petición de los propios gobernadores; propusimos controles institucionales, existirá este control en las acciones de la Guardia a través de Senado. Impulsamos que los integrantes de la Guardia dejen el fuero militar para pasar a la jurisdicción civil, sostuvimos la necesidad de la existencia de marcos de colaboración entre los tres niveles de gobierno.

Como vemos, ningún Presidente tuvo en la historia una herramienta de las dimensiones como esta para enfrentar la delincuencia, no tendrá excusas para cumplir la encomienda para lograr la paz y armonía en la ciudad. Si falla la responsabilidad será exclusivamente suya.

Desde la visión democrática de Acción Nacional hoy abonamos en la creación de instituciones para un Estado de Derecho y participaremos siempre a favor de solucionar el gran desafío de inseguridad que tenemos como país. Particularmente desde la Ciudad de México estaremos atento a que la Jefa de Gobierno cumpla con el mandato del Artículo Séptimo Transitorio de esta reforma, que en 180 días como máximo, presente ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales del cuerpo de la policía de la ciudad.

Pero también aprovecho el uso de esta tribuna, para solicitar desde aquí, que este Órgano Legislativo, que este diagnóstico también sea proporcionado a este Órgano Legislativo, pues de cara a la nueva legislación en materia de seguridad ciudadana, debemos e tener todos los insumos para su discusión.

Asimismo, hacemos un reconocimiento público a las fuerzas armadas, al Ejército, a la Marina, a su entrega, a su patriotismo, lealtad, honorabilidad, sin los cuales el país hubiera colapsado.

El voto que hoy damos es en favor de las organizaciones civiles que lograron quitar el mando del texto, el mando militar del texto.

Al gobierno le otorgamos el beneficio de la duda, ya no tendrán pretextos para incumplir, ya no podrán justificar errores o incompetencia.

La seguridad de los mexicanos está en sus manos.

Es cuanto Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado Diego Orlando.

Se encuentra en el salón de sesiones la alcaldesa de Tlalpan, Patricia Aceves Mejía, a quien le damos la más cordial bienvenida. Bienvenida.

Ahora se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos, a la diputada Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputada Guadalupe.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Con la venia de la Presidencia.

Muy buenos días, compañeras y compañeros, invitados especiales, a nuestra alcaldesa de Tlalpan le damos la más cordial bienvenida.

El día de hoy me siento muy orgullosa de poder posicionar a nombre del partido de MORENA y agradezco la confianza de mis compañeras y de mis compañeros diputados.

Hoy tenemos en nuestras manos la aprobación de la segunda reforma constitucional, de este nuestro primer Congreso y tenemos la posibilidad de dar certeza a millones de mexicanas y mexicanos que por más de una década, levantando la voz para exigir un acto a la violencia, un acto a la inseguridad y sobre todo para exigir paz y tranquilidad en sus casas, en las calles y en su entorno, han sido escuchados.

En 2018 se registraron más de 33 mil asesinatos, 8 mil muertos, más que en el 2017, lo que se traduce en que se cometieron un promedio de 90 homicidios al día. Estas cifras nos dejan ver la emergencia por la que atraviesa nuestro país en materia de seguridad ciudadana.

Tenemos que hablar con toda claridad. La aprobación de esta reforma ha causado mucha polémica y además, también hay que decirlo, grandes críticas, pero hoy estamos concretando y culminando una propuesta realizada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual tiene el objetivo de terminar con los actos atroces que día con día sufren miles y millones de mexicanas y mexicanos honestos, trabajadores y que además quieren construir patria.

Es importante destacar, que la Guardia Nacional es solo una parte importante, sí, pero complementaria a la política en materia de seguridad ciudadana y bienestar. El gobierno tanto federal como el de la Ciudad de México, comprenden que la principal causa de esta violencia tiene su origen en la pobreza, en la desigualdad, en la corrupción, en la falta de oportunidades, a los cuales se han enfrentado en las últimas décadas las y los mexicanos. Por ello, acompañado de esta estrategia de seguridad se está fortaleciendo la política en materia social.

También tenemos que decir, que el Ejército lleva más de 12 años en las calles, realizando tareas policíacas. No olvidemos que gobiernos de diferentes partidos, de diferentes colores tuvieron ya la oportunidad para construir una legislación clara, que brindara certeza jurídica al actuar de nuestros soldados, de nuestros marinos que valientemente

han arriesgado sus vidas, pero se han dedicado también en estos gobiernos a realizar reformas que respondieron más bien a intereses partidistas y personales.

Esta estrategia de Guardia Nacional, a diferencia de lo que ocurrió en gobiernos anteriores, cuenta con un diseño y objetivos claros, y el principal objetivo es pacificar a nuestro país en tanto se comienzan a generar las oportunidades para abatir la pobreza, la desigualdad y se fortalecen las fuerzas policíacas en cada entidad. Por tal razón, está claramente especificado que es temporal y ha quedado también muy claro que es en un plazo de 5 años. Esta guardia se implementará con un irrestricto respeto a los derechos humanos, salvaguardando en todo momento la libertad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de todo el país. Me parece que nuestros marinos, nuestros soldados merecen esta seguridad jurídica, merecen esta oportunidad, merecen también el respaldo de todo el pueblo de México.

En 19 entidades se ha aprobado ya esta Guardia Nacional, con lo cual esta reforma ya es una realidad.

Hoy, después de un proceso, que además es digno de reconocer y por supuesto también debemos reconocer a nuestros coordinadores y compañeros en ambas Cámaras, a nuestro compañero Mario Delgado, a nuestro compañero Ricardo Monreal, que han materializado ese arte de hacer política escuchando a toda la oposición, debatiendo y analizando, pero sobre todo consensuando con todas y todos los diputados y senadores de este país.

Estamos siendo testigos de cómo, cuando existe verdaderamente voluntad política, se pueden tomar decisiones por el bien común, por encima de cualquier interés general. Recordemos, y lo estamos viviendo, que está el interés de esta nación, además se han dejado a un lado los intereses personales y de partido, y eso es de felicitarse.

Por esta razón, el grupo parlamentario de MORENA con mucho gusto y sobre todo con un gran honor, votará a favor de esta presente reforma constitucional que ha propuesto nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa, que recibió por parte del diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, una moción suspensiva. Toda vez que esta mesa ha analizado la moción presentada por escrito, se hace del conocimiento de este Pleno que cumple con los requisitos de ley, por lo tanto se instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al documento presentado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado, va a leer la Secretaria.

Dígame.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente, intenté subir y me comentaron que no puedo subir, que tiene que ser desde mi curul. Yo quiero pedirle a usted la deferencia que me permita presentar la moción desde la tribuna.

**EL C. PRESIDENTE.-** Va a dar lectura ella y luego usted argumentará sobre su propia moción suspensiva. Estoy instruyendo a la Secretaría para que dé lectura, porque recibí el escrito de usted y vamos a darlo a conocer aquí el escrito.

Dígame, diputada Guadalupe.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** *(Desde su curul)* Nada más le pediría que se acate el reglamento, porque las mociones se deben hacer desde la curul.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, está bien.

Diputada Secretaria, por favor proceda a dar lectura al documento.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Se va proceder a leer la moción suspensiva.

Palacio Legislativo de Donceles, a 7 de marzo de 2019.

Diputado Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura. Presente.

Por este conducto solicito, con fundamento en el artículo 128, 141, 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad, presento ante esta soberanía, moción suspensiva respecto al indebido procedimiento establecido en el artículo 329 del Reglamento, respecto al dictamen constitucional sobre Guardia Nacional, conforme a lo siguiente:

Sección VIII. Ratificación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 329.- Cuando el Congreso de la Unión remita decreto por el cual se comuniquen reformas o adiciones a la Constitución Política, se seguirá el procedimiento siguiente:

Primero.- La o el Presidente de la Mesa Directiva comunicará a la Plena dicha remisión y abrirá un periodo de análisis de cinco días hábiles para que las y los diputados examinen el decreto en comento.

Segundo.- Transcurrido el plazo para el análisis del decreto remitido por el Congreso General, la o el Presidente de la Mesa Directiva convocará a sesión en la que únicamente se debata este tema. Una vez que haya finalizado el debate, en los términos del procedimiento ordinario, se abrirá la votación.

Tercero.- Para que las reformas o adiciones a la Constitución Política sean aprobadas por el Congreso se necesitará de mayoría absoluta.

Cuarta.- Una vez aprobadas o rechazadas las reformas o adiciones a la Constitución Política, la o el Presidente remitirá acuerdo al Congreso General o en su caso a su Comisión Permanente, a efecto de que se informe el sentido del voto del Congreso.

Atentamente, diputado Jorge Triana Tena.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 150, tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia le pregunta al diputado Jorge Triana si desea fundar su moción. Si así va a ser, son 2 minutos desde su curul. 3 minutos desde su curul. Son 2 minutos de acuerdo al Reglamento.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

Nada más comentar rápidamente, tengo 2 minutos escasamente para expresarme, y desde mi curul. El artículo 150, que es el que da fundamento a las mociones suspensivas en concreto, no habla de un espacio físico donde se tenga que llevar a cabo la misma, sí el 149 de manera general, por lo tanto, esto queda a criterio de la Presidencia y me queda clarísimo el criterio de la Presidencia y es el que un servidor no utilice la Tribuna, sino la

curul. Nada más para que quede como antecedente para futuros acontecimientos parecidos, y ante el clamor del partido oficial de que no pase a Tribuna, pues lo voy a hacer desde mi curul en apego estricto al Reglamento.

Comentar rápidamente que estamos violando, como siempre, ¿verdad?, pero en esta ocasión es grave, el artículo sí 329 también del mismo Reglamento en tres sentidos: El primero, porque en la fracción I hay muchísima claridad en el sentido en el que, a partir de la fecha en la que se recibe la minuta en el Congreso, el Presidente del Congreso deberá hacer la notificación específica y a partir de ahí deben correr 5 días hábiles para que nosotros podamos analizar, reflexionar sobre la misma minuta y hasta después poderla desahogar; esta condición se cumple hasta el próximo martes y estamos adelantando los tiempos de manera ilegal.

Dos, también es claro el mismo artículo en el sentido de que se le debe dar un trato de una sesión por una minuta y estamos juntando dos en una. Segunda violación flagrante al Reglamento.

Y tercera, se le debe dar un trato de dictamen ordinario y estamos haciendo de esto una suerte de Sesión Especial al utilizar los espacios para expresarse de manera individual a nombre del grupo parlamentario, coartando el derecho del resto de los legisladores a poder hablar. Esto es en cuanto a la violación.

Miren, por supuesto es una minuta que generó consenso en el Senado, no en la Cámara de Diputados, no nos vengamos aquí con falsos saludos, porque en la Cámara de Diputados hubo un agandalle arrogante de parte de los partidos de la mayoría, algo similar a lo que están haciendo en este momento para que no me pueda expresar yo; y en el Senado, como no alcanzaron los números, pues tuvieron que cederlo.

Yo solamente quiero manifestar mi desacuerdo, un servidor votó en contra en Comisiones y yo quiero señalar esta violación al Reglamento, que no es la primera, y lamentablemente, estoy convencido que no será la última. Insisto lo que he dicho siempre, ¿con qué cara exigimos a los ciudadanos que respeten la ley, si nosotros mismos no respetamos las leyes y los reglamentos que nosotros mismos nos damos?

Quiero dejar de manifiesto el intento de censura a toda costa que ha habido para que yo no exprese lo anterior.

Gracias.



**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. ¿Existe algún diputado impugnador respecto a la moción suspensiva presentada? El diputado Eduardo Santillán, desde su curul, 2 minutos.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** *(Desde su curul)* Solamente para hacer una aclaración. El diputado Triana se equivoca de moción, en todo caso y lo que él propone es una moción suspensiva, o hizo uso de la figura de la moción suspensiva; el propósito de una moción suspensiva es que se deje de discutir un dictamen y que se regrese a Comisiones. Normalmente lo que se establece, es que la moción suspensiva lo que genera es un espacio para la generación de consensos principalmente.

Hace uso de la moción suspensiva, cuando en el contenido de su intervención a lo que se refiere es una moción de procedimiento, alegando toda una serie de interpretaciones desde ese punto de vista.

Entonces, a mí en lo particular me parece que es un instrumento inadecuado el que se está utilizando, que por lo tanto no habría elementos para la moción suspensiva desde mi punto de vista, pero evidentemente para darle trámite a su solicitud de moción suspensiva, pues lo que procederá es en todo caso proceder a su votación.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** ¿Diputado Jorge Triana, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias, Presidente, por alusiones personales, si me permite responderle desde mi curul para no generar la incomodidad de usted.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, sin problema, puede hacerlo.

Por alusiones, hasta 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** *(Desde su curul)* Gracias, muy amable.

Yo no sabía que tenía que explicar aquí lo que es una moción suspensiva para que se entendiera. Es evidente que el objetivo de una moción suspensiva es que se suspenda la ejecución, el procedimiento que se lleva a cabo para poder desahogar un dictamen, un proyecto legislativo.

Por supuesto que el objetivo y lo que estoy solicitando es que se interrumpa este procedimiento por ser claramente violatorio de nuestra normatividad interna, se regrese a comisiones y se genere el impasse reglamentario de tiempo para poderlo discutir.

Finalmente, sé que el Pleno va a decidir, por arriba del Pleno no hay absolutamente nada, pero la verdad es que me parecería hasta absurdo tener que explicar en qué consiste una moción suspensiva a las personas que trabajan y que deberían de conocer el reglamento en el lugar o en el espacio en el que laboran. Y no lo digo por el diputado Santillán, que sé que él sí lo conoce bien, pero no habría que ilustrar al Pleno en este sentido, porque es clarísimo lo que es una moción suspensiva, suspender el procedimiento.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se instruye a la Secretaría pregunte al Pleno en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

Instruyo a la Secretaría, pregunte al Pleno en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia se consulta al Pleno, si es de considerarse o no la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones.

No se considera la moción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la moción con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, continuamos con la discusión del dictamen a la minuta.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a

los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre, apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstenciones.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Alberto Martínez Urincho, en pro.

José Emmanuel Vargas, en pro.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Aboitiz, en pro.

Rigoberto Salgado, en pro.

Temístocles Villanueva Ramos, en pro.

Guadalupe Morales, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Carlos Hernández Mirón, en pro.

Gabriela Osorio, en pro.

Ana Hernández, en pro.

Guadalupe Chávez, a favor.

Esperanza Villalobos, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

América Rangel, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Barrera Marmolejo, a favor.

Báez Guerrero, en pro.

Gabriela Salido, a favor.

Döring, en pro.

Jorge Triana, en contra.

Mauricio Tabe, a favor.  
Christian Von Roehrich, a favor.  
Rodríguez Díaz de León, a favor.  
Guadalupe Chavira, a favor.  
Ricardo Ruiz Suárez, a favor.  
Valentina Batres Guadarrama, a favor.  
Martín Padilla, a favor.  
Yuriri Ayala, en pro.  
Paula Soto, en pro.  
Leticia Estrada, a favor.  
Carlos Castillo, a favor.  
Guadalupe Aguilar, a favor.  
Martha Ávila, a favor.  
Miguel Macedo, a favor.  
Gabriela Quiroga, a favor.  
Paula Castillo, a favor.  
Gaviño, sí.  
Evelyn Parra Álvarez, en pro.  
Valentín Maldonado, a favor.  
Ernesto Alarcón, a favor.  
Lerdo de Tejada, a favor.  
Sandra Vaca, a favor.  
Tonatiuh González, en pro.  
Miguel Ángel Salazar, a favor.  
Alessandra Rojo de la Vega, a favor.  
Teresa Ramos Arreola, sí.

Miguel Ángel Álvarez Melo, en pro.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

Lourdes Paz, a favor del dictamen.

Martín del Campo, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

La de la voz, Isabela Rosales, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Eleazar Rubio, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 63 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar,

Enseguida, para presentar el dictamen a la Minuta, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en

materia de prisión preventiva oficiosa, para los efectos del artículo 135 Constitucional, se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, a nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con su venia, Presidente.

El día de hoy, el Congreso de la Ciudad de México en funciones de constituyente revisor o constituyente permanente federal, en ejercicio de las atribuciones que le señala el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentan las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia, el dictamen por el cual, se aprueban las modificaciones planteadas por el Congreso de la Unión al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pretende en términos generales establecer una ampliación en el catálogo de delitos graves por los cuales se establece la figura de la prisión oficiosa.

El dictamen establece en concordancia con lo planteado por el Congreso de la Unión, que el juez ordenará prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa-habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos por medios violentos como armas y explosivos, delitos cometidos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

En primer lugar, queremos señalar que esta reforma es la primera evaluación a profundidad que se hace del nuevo sistema penal acusatorio. Evidentemente una de las principales quejas y reclamos sociales que hemos tenido a partir de la implementación del nuevo modelo de justicia penal, ha sido este fenómeno determinado llamado como de la puerta giratoria, en el cual, una serie de imputados por una serie de delitos graves, salen

inmediatamente del proceso, porque durante el desarrollo del proceso penal no se le consideraba como un delito que implicara la prisión oficiosa.

De tal suerte, que en esta minuta se establece que hay una serie de delitos fundamentales en las cuales, el imputado debe de llevar a cabo el proceso privado de su libertad bajo dos criterios fundamentales: en cuales casos existe por la comisión de un delito determinado, un alto grado de peligrosidad o al mismo tiempo cuando existe una posibilidad amplia de que pueda evadirse de la acción de la justicia.

Estos delitos que el día de hoy se plantean como delitos graves que merecen prisión preventiva oficiosa, son tan importantes como en el caso del feminicidio, en el cual, nos parece que es uno de los temas más importantes y fundamentales de la reforma que el día de hoy se plantea.

También en el caso de abuso sexual contra menores. Es evidente que la salvaguarda del interés superior de las y los menores debe de prevalecer evidentemente en el proceso de investigación de carácter penal.

También se agrega un delito que genera una enorme indignación en la población, y que es el robo a casa-habitación. Hasta el momento teníamos sin lugar a dudas una disyuntiva, una paradoja, que era que una persona acusada, y quiero resaltar no solamente acusada, una persona en la cual el ministerio público, después de llevar a cabo la indagatoria, encuentra elementos para hacer presumir la responsabilidad y al mismo tiempo, que el juez de la causa valora las pruebas que le han sido presentadas tanto por la defensa como por el Ministerio Público.

Es lamentable en todos estos casos, que una persona acusada de robo a casa-habitación pudiera llevar el procedimiento penal en libertad. Grave también que una persona imputada por la comisión de delitos en donde existe la utilización de armas de uso exclusivo del Ejército, un Cuerno de Chivo por ejemplo, pudiera llevar su proceso en libertad.

También hay un mensaje muy importante por una serie de delitos que ponen en riesgo fundamentalmente al régimen democrático, nos referimos precisamente al uso político de programas sociales.

Nos parece que la definición que da la Constitución es contundente y es de tolerancia cero al uso político de programas sociales o de recursos públicos, pero que también establece como prisión preventiva oficiosa los delitos de corrupción, tratándose de

enriquecimiento ilícito. ¿Esto qué implica? Que complementada con la reforma que hace unos días aprobó este propio Congreso en materia de extinción de dominio, que el funcionario público que hace un uso indebido del cargo y del servicio público, que obtiene un enriquecimiento ilícito, ahora tendrá dos sanciones fundamentales: en primer lugar llevará el proceso penal privado de su libertad, y el segundo elemento, es que aplicará la extinción de dominio para todos aquellos bienes que hayan sido obtenidos de manera ilícita. También hay una definición de tolerancia cero a cualquier acto de corrupción.

Resulta también fundamental en el dictamen que se presenta, el hecho que el robo en materia de hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos, mejor conocido como huachicoleo, y el huachicoleo en gran escala además, también sea considerado como un delito que merezca la prisión preventiva oficiosa.

Con esta evaluación del Sistema de Justicia Penal se establece y se refuerza la esencia del mismo sistema, que es que en todos aquellos casos en donde hay la posibilidad que exista una amigable composición por la comisión de un delito, se privilegie precisamente la generación de acuerdos entre las personas, sobre todo en lo que corresponde a toda una serie de delitos de carácter patrimonial; que una persona no debe ser privada de su libertad cuando su nivel de peligrosidad es bajo o cuando no tiene el riesgo que pretenda evadirse de la acción de la justicia.

Sin embargo, también es clara la voluntad del Constituyente Permanente, del cual este Congreso forma parte, de que la comisión de estos delitos y que las personas que son imputadas por estos delitos, evidentemente que tenemos un alto grado de peligrosidad.

Una persona que es imputada por un robo a casa-habitación, evidentemente que el nivel de peligrosidad es alto, o que una persona que es aprehendida y consignada por la comisión de un delito en donde se utilizan armas de uso exclusivo del Ejército, tiene una alta probabilidad de pretender evadirse de la acción de la justicia.

Por lo tanto, en estos casos el Estado, para salvaguardar la integridad de la sociedad en su conjunto, garantizando también en todo momento la presunción de inocencia, garantiza que estas personas puedan llevar a cabo su proceso privadas de la libertad, a través de esta importante figura de la prisión preventiva oficiosa.

Reconocemos la voluntad, el ánimo, la disposición, también el debate importante que en Comisiones se ha dado y que seguramente será enriquecido en este Pleno, para que el



día de hoy estas Comisiones estemos en posibilidades de poder presentar este dictamen para la valoración de este Pleno.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado.

En seguida harán uso de la palabra para emitir un posicionamiento respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, para los efectos del artículo 135 constitucional, hasta por 5 minutos, los siguientes diputados y diputadas: El diputado Miguel Álvarez Melo, de la asociación parlamentaria Encuentro Social; la diputada Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Circe Camacho Bastida, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, de la asociación parlamentaria Encuentro Social. Adelante, diputado Miguel Ángel.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Estimadas diputadas y diputados de este órgano legislativo; a todas y todos los presentes: En cumplimiento a lo previsto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Congreso de la Ciudad de México recibió para su aprobación, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la citada Constitución Federal en materia de prisión preventiva.

Desde que la iniciativa de reforma constitucional fue aprobada por la Cámara Federal revisora, desde el día 19 de febrero del año en curso, la misma ha sido ya aprobada por 11 Legislaturas estatales, siendo las de Campeche, Chiapas, Colima, Querétaro, Tlaxcala, Estado de México, Hidalgo, Baja California Sur, Sinaloa, Quintana Roo y Puebla; hoy toca a la Ciudad de México aprobar dicha reforma.

La reforma en cuestión propone que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de los delitos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades; ilícitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; desaparición forzada de personas y desaparición también cometida por particulares, sin omitir los hechos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; desde luego los ilícitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; así como los delitos graves que determine la ley en contra la seguridad de la nación y el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La reforma constitucional que también se somete a consideración de esta soberanía, establece un artículo cuarto transitorio, en el que se señala que debe evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación a partir de los 5 años cumplidos de la vigencia del presente decreto.

En ese lapso, se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la eficacia de esta medida cautelar y la eficiencia del Sistema Penal Acusatorio, mediante informes emitidos tanto por el Gobierno Federal como por los gobiernos de las entidades federativas, tomando en cuenta igualmente a los poderes judiciales respectivos, así como a las fiscalías o procuradurías correspondientes o comisiones de derechos humanos.

La asociación parlamentaria de Encuentro Social, manifiesta su adhesión a la reforma constitucional propuesta por los motivos que a continuación cito, porque la reforma reitera la medida cautelar de la prisión preventiva como una medida excepcional, acorde a lo que establece el artículo 7.5 de la Convención América Sobre Derechos Humanos, que la Jurisprudencia dictada por la Corte Interamericana, medida cautelar que no se aplica de manera punitiva ni se establece de forma arbitraria ni inmediata a la detención, sino que la misma se condiciona la emisión del auto de vinculación del proceso que el Juez haya acordado, cuando este cuente con los suficientes elementos de convicción que le haya aportado el Ministerio Público.

Por otra parte, no debe de pasar por alto que el catálogo de delitos sujetos a esta medida cautelar, se encontrará también sujetos a revisión en un término de 5 años por mandato de la propia Carta Constitucional. Por ende, si en el supuesto caso de que esta reforma fuera errónea, la propia Constitución establece un plazo forzoso para su revisión y corrección.

Los delitos a los que se propone la implementación de esta medida cautelar, atienden a un principio de necesidad y proporcionalidad y de ninguna manera atentan contra el sistema garantista que nos rige, el cual se implementó con la reforma constitucional del 2008.

Contrario a ello, la reforma constitucional responde a una necesidad y preocupación social que quedó pendiente desde años atrás, cuando se discutía la necesidad de sancionar las prácticas de corrupción, fraude electoral, uso indebido de programas sociales, reformas que buscan desde luego proteger algunos bienes jurídicos como la confiabilidad de los procesos e instituciones electorales, la imparcialidad y rectitud con la que deben conducirse, la política social del Estado, la honradez y rectitud de los servidores públicos, la tutela de los recursos energéticos propiedad de la Nación, la libertad de los seres humanos y desde luego la protección del menor.

La sociedad mexicana debe estar tranquila de que el nuevo Sistema Penal Acusatorio, no será jamás abrogado, que las garantías procesales en materia penal acusatoria se encuentran plasmados en nuestra Constitución Política y que además esta reforma constitucional no significa de ninguna manera la restricción de los derechos humanos.

Es por todas esas razones que Encuentro Social manifiesta su apoyo a la reforma constitucional planteada.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado Melo.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Alessandra Rojo de la Vega Pícolo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, diputada Alessandra.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO.**- Con la venia de la Presidencia.

Después de un proceso de análisis profundo por parte de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, en donde se tuvo la oportunidad de escuchar los puntos de vista de especialistas en el Sistema de Justicia y en el Sistema Penal sobre las modificaciones planteadas al artículo 19 Constitucional, hoy en este Congreso tenemos la oportunidad y sobre todo la responsabilidad de validar dichas modificaciones en beneficio de toda la sociedad.

Compañeras y compañeros diputados, esta modificación constitucional se centra en adicionar los delitos que ameritarán la imposición de la prisión preventiva oficiosa, es decir, la cárcel como medida cautelar.

Estos delitos son una serie de conductas que han impactado gravemente en la sociedad, y que ante la falta de mecanismos adecuados para sancionarlas, han generado en los ciudadanos una sensación generalizada de injusticia e impunidad.

Para clarificar el tema, quiero resaltar que la prisión preventiva oficiosa tiene como propósito garantizar la presencia real del presunto responsable a lo largo del proceso penal, como una medida excepcional para determinados delitos que han generado serios problemas en todos los sectores de la sociedad como: el feminicidio y el robo a casa-habitación. Estamos conscientes de los señalamientos que apuntan a esta reforma como una afectación a los derechos humanos y al debido proceso.

En este sentido, tenemos que dejar en claro que con esta reforma se conservan las garantías constitucionales en los procesos judiciales; sin embargo, no podemos perder de vista que se trata de evitar, que quienes cometen los peores delitos, los que más daño le hacen a la sociedad, los más atroces, sean detenidos y enviados a la cárcel para evitar que evadan la acción de la justicia.

Tenemos que dejar de ver a la prisión preventiva oficiosa como un castigo desmedido, para comenzar a ser más enfáticos con quienes han sido víctimas de tan graves delitos y más congruentes con la realidad que a diario nos afecta a todas y todos. Por ejemplo, castigar con cárcel el uso de programas sociales con fines electorales, sin duda representa un gran avance para lograr que los recursos destinados al combate a la pobreza cumplan su objetivo y sean entendidos por sus beneficiarios como la exigencia de un derecho y no como un regalo.

Igualmente se incorporan a esta lista de delitos graves el enriquecimiento ilícito y el ejercicio abusivo de funciones, en tanto es evidente la necesidad de garantizar que quienes cometan estos delitos lleven su proceso penal en prisión.

Tenemos que reconocer que la implementación del nuevo sistema penal acusatorio no está funcionando como se esperaba, y que lejos de evitar que las personas inocentes vayan a la cárcel, se ha convertido en un mecanismo que permite a los criminales delinquir una y otra vez, sin poder ser sujetos a prisión preventiva.

Es por ello, que el grupo parlamentario del Partido Verde votará a favor y respaldará las modificaciones constitucionales realizadas por el Congreso de la Unión en materia de prisión preventiva oficiosa, con la intención de poner un alto a la impunidad que hoy padecemos y de la cual toda la ciudadanía ya está más que harta.

Deseamos que este ejercicio no se traduzca en un simple trámite para la entrada en vigor de dicha reforma, sino una manera responsable de colaborar en la construcción de leyes sólidas que fortalezcan y den mejores herramientas a las instituciones encargadas de garantizar nuestra seguridad, con una mayor responsabilidad y una justicia verdadera en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada Alessandra.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Miguel Ángel.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.-** Muchas gracias.

Muy buenos días.

Diputadas y diputados, tenemos muy claros los retos que enfrenta el Estado de México en materia de seguridad y de violencia, los cuales deben enfrentarse bajo el irrestricto sentido y respeto a los derechos humanos.

La iniciativa que propone modificar el artículo 19 de la Constitución en materia de prisión preventiva oficiosa, nos pone un cuestionamiento indudable: ¿Ésta violenta o no la presunción de inocencia?

Este dictamen aduce, que la expansión del catálogo de delitos es crucial para combatir la inseguridad del país, pero carece de evidencia para respaldar sus argumentos, ya que su exposición de motivos ahonda en los costos de los delitos, pero no aporta datos que demuestren una relación significativa entre encarcelar imputados y disminuir la incidencia delictiva.

No debemos olvidar, que uno de los propósitos de la reforma penal del 2008 fue garantizar el respeto a la presunción de inocencia, incluyéndola de forma explícita en la Constitución.

El respeto a este derecho consiste en que las personas acusadas de la comisión de un delito puedan llevar su proceso en libertad, a menos que se demuestre con evidencia que su encarcelamiento es necesario para garantizar su comparecencia a juicio, evitar que obstaculice la investigación o proteger la integridad de la víctima o de sus testigos.

Esta modificación constituye un atentado contra los objetivos de esta reforma penal, al tratar de constitucionalizar un mecanismo que violenta presunción de inocencia y que disminuye los estándares de actuación de las instituciones. Con ella, quedarán muy pocos incentivos para fortalecer a las unidades de supervisión de medidas cautelares y las capacidades de las fiscalías para argumentar en las audiencias, que son dos aspectos fundamentales para consolidar el sistema judicial.

El grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre detención arbitraria, resolvió que la prisión preventiva de oficio viola el artículo 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 9.3 y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la exposición de motivos se manifiesta la desconfianza en la actuación de los operadores del sistema de justicia penal, pues entre párrafos da a entender, que ni el ministerio público investiga ni los jueces juzgan, es decir, para obviar la actuación del juez en casos que lo rebasan y evitar que el imputado entorpezca la investigación, en vista de las limitaciones técnicas y presupuestales del ministerio público, es necesario adelantar trabajo mediante la prisión automática y que el imputado tenga o espere años en prisión o una sentencia que lo absuelva o que prolongue su estancia en un centro penitenciario.

Por ello, a una década de la reforma penal y a 2 años de iniciado su proceso de consolidación, la puesta no parece dar mejores muestras a las instituciones de justicia, sino que parece ser que está solapando sus deficiencias. En un país donde primero se encarcela y luego se investiga, genera condiciones de arbitrariedad e impunidad e incentiva actos de corrupción y en ocasiones puede atribuirle abusos de autoridad, desfavorece la defensoría y debilita el sistema judicial.

Esta iniciativa que busca eliminar el fenómeno de la puerta giratoria mediante la prisión preventiva automática, afecta a las personas, viola su acceso a la justicia, resulta irreconciliable con los derechos humanos, pues automatiza el encarcelamiento de todas las personas acusadas por un determinado delito, sin permitir al juez que decida en caso en particular sobre las circunstancias del mismo.

Con la grave crisis de seguridad que vive nuestro país, se pretende considerar el encarcelamiento sin sentencia como un mal necesario, cuya dimensión aunque contraria a los principios constitucionales y al derecho internacional, se pretende justificar con argumentos de política criminal que solo provocará una crisis de derechos humanos.

Ante el reclamo social que exige reducir la impunidad, esta iniciativa de populismo penal, en un contexto caracterizado por altos índices delictivos, solo denota el aspecto punible sin establecer políticas públicas para disminuir los delitos. Por ello, es un debate objetivo, debemos analizar con evidencia si efectivamente tener más personas acusadas dentro de las cárceles, implica tener un mejor número de víctimas afuera.

De aprobarse esta iniciativa, lo que sí se logrará será profundizar las injusticias y los altos costos asociados al encarcelamiento que correrá a cargo de los contribuyentes, pero lo más grave es que habrá un enorme retroceso en los avances logrados por México en materia de derechos humanos. Asimismo, estaríamos violando los principios rectores de la Constitución de la Ciudad de México y de los constituyentes.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Miguel Ángel. Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Circe Camacho Bastida, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada Circe.

**LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.-** Buenos días, compañeras y compañeros.

Con la reforma constitucional de 2008 se modificó el viejo estándar de calificación de los delitos en graves y no graves, que habían servido durante décadas para imponer medidas cautelares como la prisión preventiva de arraigo, sin que fuese necesario razonar, fundamentar ni ponderar la necesidad de ese tipo de medidas extraordinarias.

A partir de ese cambio, se construyó un nuevo esquema de clasificación de los delitos, entre aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa y aquellos que ameritan prisión preventiva justificada o alguna otra medida cautelar, para asegurar que las personas pueden ser procesadas y juzgadas.

A partir de esa reforma y hasta el 2016, cuando entró en vigor en todo el territorio nacional el nuevo sistema de justicia penal, la prisión preventiva siguió siendo utilizada de manera desproporcionada en la mayoría de los asuntos del orden penal en nuestro país.

En 2013 el gobierno mexicano informaba oficialmente que las personas en prisión preventiva representaban el 50 por ciento de la población penitenciaria y afínales del 2015 ese mismo grupo ascendía al 55 por ciento del total de la población penitenciaria.

Por ello, se buscó en la construcción del Código Nacional de Procedimientos Penales restringir el tipo de prisión preventiva de dos años, como lo reconoce la Constitución, a sólo un año, asegurando con ello, que el tiempo de permanencia en prisión para las personas imputadas sea el estrictamente necesario, según el delito y la pena a la que sea acreedora y que no se siga abusando de esta medida cautelar.

Es decir, tanto en la Constitución como en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la prisión preventiva es considerada como una medida excepcional, siempre y cuando cualquiera de las otras medidas no resulte suficiente para asegurar el curso del proceso penal, para garantizar que la persona imputada no se dé de fuga, que la seguridad de las víctimas y los testigos no se encuentre en riesgo y que no sea colocada en riesgo a la comunidad.

Sin embargo, a pesar de que el esquema de imposición de medidas cautelares tanto constitucionales como legales, resultaba bastante garantista en los hechos de ausencia de profesionalización y capacitación de los ministerios públicos, ha permitido que las audiencias para las imposiciones de medidas cautelares se conviertan en actos de apertura de la puerta giratoria, pues en la mayoría de los casos donde se tiene que razonar la necesidad de la prisión preventiva, los agentes ministeriales no tienen la



capacidad ni técnica ni probatoria para sustentar la necesidad de dicha medida, proporcionando que las personas imputadas puedan seguir su proceso en libertad.

En el Partido del Trabajo asumimos que la respuesta no radica simplemente en aumentar el catálogo de delitos en el artículo 19 constitucional, para que sean incluidos otros diversos dentro de los denominados de prisión preventiva oficiosa, ya que esta medida atiende a un posicionamiento del populismo penal y raya en la violación al principio de presunción de inocencia.

También, que la consolidación de un sistema de protección a víctimas y testigos de delito, la construcción de un verdadero sistema nacional que garantice la participación de ambos grupos en los procesos judiciales, en condiciones de seguridad y sin riesgos, así como la capacitación y profesionalización de los agentes ministeriales, son los canales adecuados para asegurar que las personas que ameritan estar en prisión preventiva se sujeten a procesos estando privadas de su libertad, y evitando con ello que se mantenga en funcionamiento la puerta giratoria. Sin embargo, entendemos que todas estas medidas merecen de un tiempo prudente para su realización y que en lo inmediato será imposible de realizar.

Somos conscientes que la realidad nacional de la situación por la que atraviesa nuestro país, así como de las demandas ciudadanas para mejorar los controles judiciales y evitar que las personas sean detenidas cometiendo los delitos que más afectan a la sociedad, sigan gozando de su libertad y sigan poniendo en riesgo a las víctimas y a la propia sociedad.

Sabemos que la reforma al artículo 19 constitucional que se aprobó en el Congreso de la Unión, generó múltiples debates y discusiones e incluso generó posicionamientos en contra de organismos defensores de derechos humanos; pero también sabemos que la aprobación de esta minuta por este Congreso como parte del Constituyente Permanente, es una oportunidad histórica para abonar al fortalecimiento de la procuración de justicia y de la persecución penal en nuestro país.

Por ello, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votará en sentido favorable la presente minuta, pues aunque no es la solución final, sí representa una buena herramienta para reducir la impunidad y para combatir los altos índices delictivos.

Votaremos a favor porque esta reforma, y en su conjunto toda la figura de la prisión preventiva oficiosa del texto constitucional, será sujeta a revisión y evaluación en 5 años,

pudiendo en esa fecha, modificar lo que hoy estamos aprobando e incluso reformar por completo el contenido del artículo 19 constitucional, permitiéndonos con ello, poner a prueba la pertinencia y viabilidad de la prisión preventiva oficiosa en México, con este amplio catálogo que se está incorporando.

Sumémonos a la revisión de los procesos penales y a la revisión de las medidas cautelares dictadas en un par de años, para que juntas y juntos, logremos tomar las mejores decisiones en beneficio de nuestra ciudadanía.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Jorge Gaviño.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores diputados.

Pareciera que el debate es si vamos a encerrar a los presuntos delincuentes o los vamos a liberar, y lo que estamos debatiendo es una reforma constitucional, en donde se está otra vez poniendo a debate, lo que es el sistema de garantías, el sistema garantista o el sistema que viene históricamente de la Inquisición: primero detienes y luego te juzgo. En lugar: primero juzgas y luego detienes. Así de sencillo.

Anteriormente en la historia de este país había liberales y conservadores. Los liberales se llamaban así porque buscaban la libertad, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento y también empezaban a pelear por las garantías individuales, que luego llegaron a ser las garantías constitucionales y los derechos humanos; y existía la otra tendencia, los conservadores, que les llamaban cangrejos porque iban hacia atrás.

Esta reforma que se está proponiendo va hacia atrás de la historia, porque el debate es, o se respetan los derechos humanos o no se respetan los derechos humanos.

El artículo 2º de la Constitución General de la República dice que los derechos humanos son progresivos, es decir, no se puede ir hacia atrás; y aquí es un claro retroceso a los derechos humanos. Y no lo digo yo, lo dicen todos los juristas, todos los juristas que comparecieron en la Cámara de Diputados federal, y aquí traigo la lista, los más

connotados penalistas de este país, todos los defensores de derechos humanos se manifestaron en contra. Aquí les traigo la lista para que ustedes revisen. Uno solo, un solo constitucionalista de prestigio ha estado en contra de estar en contra de la mal llamada reforma. ¿Y por qué motivo? Daré algunos argumentos, que es el resumen de todo lo que dijeron cerca de 140 catedráticos defensores de los derechos humanos en la Cámara de Diputados.

El sistema de justicia penal acusatorio es el conjunto de normas que debe de servir para esclarecer los hechos, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, todo ello en un marco de respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales. Porque no está, amigas y amigos, enfrentado el derecho humano con el derecho penal. El Derecho Penal es el último recurso del Estado para castigar, para prevenir los delitos; pero si nosotros no respetamos los derechos humanos, le estamos dando –como los cangrejos- nuevamente al Estado la posibilidad de cometer arbitrariedades. Bastará ahora que a cualquier persona le *siembren* un arma para que quede sujeto a proceso si el ministerio público así lo quiere; bastarán los abusos, que no son raros ni excepcionales en este país, para que cometan violaciones flagrantes a la Constitución.

Eso era lo que se había avanzado. ¿Y saben qué? Fue la izquierda la que avanzó esto; los debates parlamentarios, fue de la izquierda. Muchas veces la derecha se opuso, sin embargo, se avanzó. Los derechos humanos se consagraron en la Constitución y se ganó un sistema garantista.

Luego se habló de la excepción de algunos delitos, y dijimos “bueno es excepcional”, y se autorizaron 7 delitos en un catálogo, ahora vamos a aprobar 16 delitos en el catálogo; mañana vendrán 30 delitos, y se acabó el sistema garantista. Antes, en la Inquisición, se iba por el reo porque había sido acusado por un vecino, y si era un vecino de crédito, se le detenía a ese vecino y se le llevaba a la Inquisición; bajo tortura se le hacía confesar, entre comillas, que sí, que había violado las buenas costumbres o la religión y el santo oficio acometía una barbaridad en los derechos humanos. Y ahora que hemos avanzando, vamos como los cangrejos, hacia atrás.

El PRD votará a conciencia, algunas diputadas o diputados podrán votar a favor, porque debemos ser abiertos, ojalá también en MORENA pudieran hacer esta práctica. Nosotros

tendremos un voto diferenciado, particularmente el de la voz votará en contra porque estoy convencido que es una violación al avance que tenemos de los derechos humanos.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado Jorge Gaviño.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado Von Roehrich.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.**- Con su venia, diputado Presidente.

En la aprobación de esta minuta que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa, Acción Nacional votará en conciencia, pero también en Acción Nacional es fundamental, que como representantes sociales nos encontramos con la obligación de atender las solicitudes de quienes nos pusieron en este Congreso.

Como oposición responsable y constructiva, estamos convencidos de que esta forma es sólo el principio para tener un sistema de procuración de justicia viable, con visión ciudadana de atención a víctimas y de investigación del delito.

El apoyo a esta minuta que contiene la reforma al artículo 19 Constitucional, responde a la urgente necesidad de poner manos a la obra para combatir el flagelo del crimen.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tiene entre sus enormes bondades pugnar por el principio de presunción de inocencia. Este sistema es perfectible, ya que existe el riesgo de atentar justamente contra este principio de presunción de inocencia, pero también el principio de independencia judicial y la integridad de las personas. Somos nosotros como ciudadanía quienes no debemos inclinarnos y sobre todo, pugnar siempre a la elección de un sistema garantista dada la historia de este país.

Los objetivos de nuestro Sistema Acusatorio son: esclarecer los hechos, proteger al inocente, reparar los daños y que el culpable no quede impune. Lamentablemente una de las mayores críticas de este sistema es el de la llamada puerta giratoria, que a grandes rasgos se refiere a que las personas que cometen un delito, difícilmente van a prisión preventiva, toda vez que existen otras medidas cautelares que pueden funcionar para

evitar que se sustraiga de la acción de la justicia o en su caso, obstaculice el proceso o dañe a víctimas y testigos. Con esta reforma, se pretende incluir una serie de delitos al supuesto de prisión preventiva oficiosa como una salida para evitar que los culpables queden impunes.

En Acción Nacional desde luego estamos a favor de incluir esta serie de delitos, nadie cuestiona el abuso o en su caso la violencia sexual contra menores, el feminicidio, el robo a casa-habitación, el robo al transporte de carga, el robo de hidrocarburos, la desaparición forzada de personas y cometida por particulares.

Los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y Fuerzas Aéreas, el uso de programas sociales con fines electorales y los delitos de corrupción, los delitos que se agregaron al artículo 19 Constitucional como merecedores de prisión preventiva oficiosa, sin duda son flagelos sociales a combatir por su incidencia, por el bien jurídico violentado o por el daño que causa a las víctimas.

Sin embargo, independientemente de que estamos a favor, debemos de ser cuidadosos para crear mecanismos que eviten la fabricación de culpables o el uso de estas acusaciones como revancha política o persecución de los críticos del sistema. No podemos abrir la puerta a la violación de los derechos humanos y debemos garantizar el derecho humano a la seguridad.

Debemos ser responsables de la separación de los titulares del Ministerio Público, a fin de mejorar sus técnicas de investigación y litigación, de tal manera que se frenen los abusos y se llenen las cárceles de inocentes, que por su baja condición económica, no pueden ser representados de manera idónea, máxime que se encuentra en juego uno de los bienes jurídicos más importantes del ser humano que es la libertad.

Sí estamos a favor pero con el firme compromiso de vigilar la aplicación de la prisión preventiva oficiosa, debemos alinearnos a los tratados internacionales que nos obligan a proteger los derechos humanos a través de medidas afirmativas que no criminalicen, sino porque de verdad sean medidas excepcionales que tengan la firme convicción de combatir de frente a los crímenes más lesivos para nuestra sociedad.

Sí estamos a favor, pero no de aumentar la población penitenciaria sin una debida investigación, no debemos obstaculizar la justicia, entorpecer la investigación criminal, y sobre todo estar conscientes del impacto presupuestal que esta reforma representa.

Sí estamos a favor, pero llamamos a todas las autoridades policiales, ministeriales y judiciales a apegarse a la legalidad y constitucionalidad de sus actos para que ni un solo inocente pierda meses o años en prisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado.

Ahora se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario de MORENA. Adelante, diputado Carlos Hernández.

Van a cambiar, va a ser el diputado Eduardo Santillán.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Ya hace rato, para algunos que de repente se quejan, hace rato fue el discurso institucional como Presidente de la Comisión, ahora viene la cachucha como integrante del grupo parlamentario de MORENA.

A ver, como Presidente de la Comisión trato de no expresar una serie de comentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** No establezca diálogos, diputado, vamos adelante.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Quiero decirles que esta es evidentemente una batalla fundamental en cómo vemos de manera diferente el combate a la corrupción, el combate a la delincuencia y a la inseguridad. Evidentemente que sí.

¿Qué es lo que plantea esta reforma y lo que plantea el grupo parlamentario?

El pueblo mexicano se siente dañado, enojado, frustrado ante la ola de violencia, impunidad e inseguridad que afecta a las personas en todo el territorio nacional desde hace más de una década, y que ha rebasado el espíritu garantista del nuevo sistema de justicia penal.

Es que el Estado mexicano debe contar con mayores instrumentos para proteger los derechos de la sociedad y generar un ambiente de certidumbre, además de buscar disminuir la alta incidencia en la comisión de algunas conductas delictivas altamente lesivas para las víctimas o bien para las mismas instituciones.

La sensación de miedo a ser víctima de la violencia, ya es una constante en las grandes ciudades. Esto ha derivado en que las personas restrinjan sus libertades frente a un temor que es muy superior al que objetivamente debiera existir en la población. Es así como los gastos que hacen las familias y las empresas para protegerse han sufrido un fuerte

incremento en los últimos 20 años. Pareciera que quien atenta contra la integridad de las personas o sus bienes, son fantasmas o, en el mejor de los casos, si se detiene a algún presunto infractor, en unas cuantas horas sale libre.

De acuerdo a datos del colectivo ciudadano Justicia sin Pretexto, impulsor de la iniciativa, el 86 por ciento de las personas que son detenidas desde que entró en vigor el nuevo sistema penal, son liberadas por el Ministerio Público sin que siquiera lleguen al juez que debe dictar la medida cautelar.

En este punto, se señalan algunos ejemplos de los delitos que se incluyen en el catálogo de la reforma constitucional planteada. Por ejemplo, el robo a transporte de carga en los últimos 5 años se ha incrementado 106 por ciento, de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en el caso de robo a autotransportes a pasajeros, se reportan 8 mil 775 ilícitos que impactan de manera directa en la economía del país, en la generación de empleos y en la distribución de materias primas.

En materia de armas de fuego, el Center for American Progress 1997, estableció que el 15 por ciento de los homicidios se cometieron con armas de fuego; en el 2017, se incrementó al 66 por ciento.

En materia de hidrocarburos, que es un delito para la nación, tan solo en materia de comparecencia de imputados, 1 mil 60 personas detenidas en flagrancia, solo entre el 1 y el 2 por ciento han concluido proceso penal en materia de corrupción; al no ser considerado como delito grave, los imputados quedan impunes o son castigados con penas con las que no resarcen el daño a la sociedad, además solo el 2 por ciento de los delitos de corrupción son castigados y las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación desde 1998 hasta 2012, fueron solo 7 consignados. Estas cifras son alarmantes y evidencian que se debe reforzar el sistema de impartición de justicia.

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población. La intención es que cualquier sujeto que lleve a cabo cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, pueda quedar en custodia de la autoridad desde que se le vincula a proceso, con la finalidad de no poner en riesgo a la comunidad, a la investigación y reducir la comisión de delitos.

Por ello, es que este tipo de políticas apuntan a crear, a expandir, a reforzar marcos valóricos y valores cívicos y de convivencia, que refuercen el respeto a la ley y a los derechos de los ciudadanos. La iniciativa que se presenta dictaminada el día de hoy por parte de este Congreso que forma parte del Congreso Constituyente permanente, busca eliminar el fenómeno de la puerta giratoria, la liberación de la mayoría de los detenidos, a través de una vía alterna a la prisión preventiva automática.

Por ello, es que lo que pretendemos en este dictamen es precisamente que el Estado mexicano cuente con más y con mejores elementos para combatir la criminalidad.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

Diputado Triana tiene la palabra hasta por 5 minutos para hablar en contra del dictamen.

Diputado Barrera, a favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a esta tribuna con mucho respeto a hablar en contra del presente dictamen a la minuta entregada por el Congreso de la Unión, de reformas al artículo 19 constitucional, porque representan un grave retroceso a nuestro sistema de impartición de justicia.

Pareciera que no nos hemos dado cuenta que el paradigma de nuestro sistema ha cambiado desde el año 2008, que pasamos de un sistema inquisitivo a un sistema garantista; que el sistema punitivo en exceso ya fracasó, y no nos damos cuenta que abrimos la puerta a la violación sistemática de los derechos humanos.

El incremento de sanciones punitivas está demostrado que no disminuye ni índices delictivos ni mucho menos los índices de impunidad pero, lo más grave, violenta de manera grave los derechos humanos porque rompe de manera lamentable con los principios rectores del sistema acusatorio, a saber debido proceso y presunción de inocencia. Primero te encarcelo y después investigo, primero te castigo y después averiguo si eres culpable o eres inocente.

Estamos hablando, compañeras y compañeros, de delitos que no han sido cometidos, de personas que han sido acusadas pero no han sido sentenciadas y sin embargo, ya están cumpliendo una condena que quizás, no lo sabemos, no merecen.



Está demostrado también, que no representa un incentivo a que no haya actos delictivos de las acciones antijurídicas que se están incluyendo en este catálogo del artículo 19. En un estado de derecho no se adelantan las penas, se investiga, se aclara, se aplican justamente.

Estamos ante la reversa y quizás la aniquilación del avance que habíamos tenido en nuestro Sistema Penal Acusatorio. Esto, compañeras y compañeros, tiene nombre y apellido, se llama populismo punitivo, es una medida que tiene un solo objetivo: quedar bien con la ciudadanía, para explicarlo de manera fácil, pero que no resuelve el problema de forma y mucho menos de fondo.

En un Estado democrático se garantizan los derechos humanos, en un Estado democrático se escuchan todas las voces, incluyendo a la sociedad civil organizada, tan golpeada, tan menospreciada, tan vapuleada por el Presidente de la República a últimas fechas.

Prácticamente el cien por ciento de las organizaciones de la sociedad civil, por cierto todas ellas con una visión de izquierda, se oponen a esta reforma por lo mismo, porque violenta garantías, porque violenta libertades, porque violenta los principios básicos del debido proceso. Es por ello que considero que este Congreso de la Ciudad de México no puede ser cómplice de este despropósito.

El catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa no tiene por qué incrementarse. El catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa anula de facto las libertades sin una investigación de por medio y sin el respeto a la integridad y a la dignidad de la persona humana.

Con mucho respeto, les pido su voto en contra. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado Jorge Triana.

Para hablar a favor, el diputado Héctor Barrera Marmoleo tiene hasta 5 minutos.

En contra, el diputado Gaviño.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros legisladores.

El día de hoy estamos ante un hecho histórico, en donde la nueva Constitución nos faculta para hacer reformas a la Constitución Federal, por eso voy a fijar mi postura a título personal de por qué votar a favor en relación a esta minuta.

El día 19 de febrero del presente año, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó una minuta por la que se adicionó el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se amplió el catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa, es decir, ahora más imputados estarán tras las rejas y no causándole daño a la sociedad.

Me permito precisar los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa para que los conozcamos y la gente que nos sigue o nos escucha los conozca: la delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, delitos cometidos con armas de fuego, el uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones, robo de hidrocarburos, abuso y violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, robo a transporte de carga, desaparición forzada, así como los cometidos por particulares y delitos contra la Ley de Armas de Fuego. Son los delitos que vulneran gravemente la seguridad y tranquilidad de los habitantes de la Ciudad y de los países del país.

Lamentablemente, muchos muestran un alto índice de realización y un bajo número de denuncias, porque justamente las penas no son altas en comparación al daño que provocan, aunado a que no es delito grave ni amerita prisión preventiva oficiosa, por lo que el delincuente puede salir libre de forma sencilla y el riesgo de una venganza con la población es bastante alto. Ejemplo de ello, es la iniciativa que un servidor presentó ante este Pleno en relación a aumentar las penas en el tema de robo a casa habitación y que está en tránsito en la Comisión respectiva.

En relación al robo a casa habitación, consideramos que es un delito que lacera a las familias y no podemos coincidir con pronunciamientos como el que hizo en su momento el diputado Pablo Gómez, a quien me permito referir. El caso de robo a casa habitación y el caso a transporte, cualquier persona lo puede cometer. Afortunadamente se corrigió la plana y estamos estudiando una minuta y estamos votando una minuta diferente a la que proponía en su momento el diputado Pablo Gómez. Pero también somos conscientes de las necesidades y reclamos sociales, sabemos que las leyes deben incorporar la realidad irregular para que nada ni nadie esté por encima de ellas. Como observamos, estos

delitos nos laceran diariamente, somos la Ciudad con más habitantes de la República, la que mayor tránsito y flujo de personas tiene con los estados vecinos, Estado de México, Morelos y Puebla. Por eso y porque se ha desbordado la inseguridad, votaré a favor de la reforma del 19 constitucional.

Estamos en contra de las prácticas que violentan el principio claro de presunción de inocencia, pero hasta que no se mejore la impartición de justicia en nuestro sistema penal, hasta que los ciudadanos podamos tener la confianza en que la denuncia será tomada en serio, hasta que tengamos la certeza que la ley nos garantizará una justicia realmente aplicable, hasta ese día podremos quitar los delitos de prisión preventiva oficiosa.

Lo quiero decir claro, en contra de la corrupción, del uso partidista de los recursos, del abuso sexual de menores, del robo a casa habitación, robo a hidrocarburos, desaparición forzada y de cualquier tipo de delitos que vulneren la seguridad y tranquilidad de los habitantes y de sus familiares; pero también nos manifestamos en contra del uso o presumible uso faccioso de las instituciones para persecuciones políticas. Por eso también vamos a votar en lo particular a favor de la reforma y de la minuta del 19 constitucional.

Como integrantes del primer Congreso de la Ciudad de México, tenemos la obligación histórica y social de ser un Congreso de avanzada, un Congreso que represente, un Congreso de libertades y de expresiones vanguardistas.

Asimismo, se hace un llamado a las autoridades para que apliquen el derecho a los jueces, a los ministerios públicos y a todos los que conforman y son parte del proceso judicial; sin su apoyo, sin que se aplique el derecho como se debe de hacer, esta reforma y muchas otras no tendrían razón de ser y no tendría ningún sentido, por lo cual exhortamos a los diferentes órganos de gobierno encargados de la procuración de justicia, para que actúen y se ajusten a los términos legales.

Resulta innegable que nos debemos de poner del lado de las víctimas y ajustarnos a la realidad social, por eso el día de hoy y porque en esta tribuna lo he estado defendiendo en varias ocasiones, con la iniciativa que presenté hace un par de semanas en relación al robo de casa-habitación y a la portación de armas de fuego, por eso y por muchas otras causas siempre del lado de las víctimas y estaremos en lo particular a favor de la prisión preventiva oficiosa en este catálogo de delitos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado Barrera.

Está anotado para hablar en contra el diputado Jorge Gaviño, luego para hablar a favor Carlos Hernández Mirón y la diputada Evelyn Parra.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.**- Creen ustedes, señoras diputadas y diputados, que con esta reforma, con esta simple reforma de catálogo, con este incremento, como se dice, excepcional de delitos, vamos a disminuir los delitos de la calle, si de allá venimos.

La prisión preventiva con todos los delitos graves se podía hacer ¿y con eso acabó la delincuencia, las violaciones, los delitos cometidos a diario? el problema es la impunidad, el problema es no perseguir al delito, no al sistema. El Sistema de Justicia Penal Acusatorio puede ser muy bueno si realmente perseguimos al delincuente y lo metemos a la cárcel; y es muy malo si hay impunidad.

Detalles del tercer informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017, emitidos por la Auditoría Superior de la Federación el pasado 29 de enero, PGR atendió 123 mil 302 carpetas de investigación durante el año del 17, de las cuales 80 mil se consideró que no había elementos para configurar un delito, por lo que casi 43 mil debieron ser judicializadas. Sin embargo, el total de asuntos presentados ante un juez fue sólo de 14 mil, ni siquiera el 34 por ciento, menos del 34 por ciento. Si no cambiamos eso, aunque volvamos al tema del pasado como los cangrejos, vamos a resolver el problema.

Hace un momento vino aquí el diputado Santillán a la tribuna y habló de datos muy interesantes por el Colectivo Justicia Sin Pretextos, y los datos que dio son adecuados, nada más que él los puso para defender el sí al proyecto, y resulta que aquí tengo un comunicado de prensa del colectivo que él mencionó, Justicia Sin Pretextos, que dice: *la prisión automática genera ineficiencia y simula justicia, por ello solicitamos a los poderes ejecutivo y legislativo abrir espacios de diálogo para buscar soluciones reales, no ficticias. Quienes suscribimos este comunicado, buscamos recuperar la legitimidad de nuestras instituciones y salir de la crisis de violencia, impunidad que atraviesa México. Por ello, pedimos que no se aumente el catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa, contenido en el artículo 19 Constitucional.*

Es decir, viene el diputado Santillán y nos dice que Justicia Sin Pretextos tiene estas cifras y nos comentó que hay impunidad, fin; pero no nos lee la conclusión del

comunicado de este colectivo, el que él leyó lo convenció y viene en contrasentido a argumentar con las cifras del Colectivo. Esto se me hace una barbaridad parlamentaria, para decir lo menos, porque nosotros tenemos que argumentar con tesis, antítesis, síntesis, es decir, con un silogismo lógico; es decir, con un razonamiento válido.

Entonces, nosotros pensamos que no se debe de aumentar este catálogo porque no va a resolver nada, no va a resolver el problema, de la ilegalidad, pero sí se va a atender contra los derechos humanos.

Si ustedes piensan que realmente aprobando este catálogo se resuelve el problema, está bien, están convencidos ustedes y están actuando en consecuencia, pero van a ver, como decía mi abuelita “con su pan se lo coman”, van a ver que los próximos meses ya que tengamos la ley, lo que van a haber son violaciones flagrantes a los derechos humanos, y eso no lo podemos permitir, es un retroceso real al esquema jurídico mexicano.

Por su atención, muchas gracias.

Hay que votar en contra de este galimatías jurídico.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado Jorge Gaviño.

Para hablar a favor está anotado el diputado Carlos Hernández Mirón. Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** Muchas gracias, diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la tribuna para hablar a favor de la minuta que nos llega del Congreso de la Unión.

Quiero referirme a algunos elementos que me parecen mucho muy importantes, y quiero retomar parte de la discusión que se llevó en el Senado y hago uso de la paráfrasis del diputado Oscar Ramírez, de MORENA, que menciona que la prisión preventiva de los procesados no debe de constituir la regla general y comparto con él ese criterio.

Esto viene del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en el artículo 9.3, que a la letra dice: *La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas, no deben de ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y en su caso pura la ejecución del fallo.*

Esto quiere decir, compañeras y compañeros legisladores, y como se ha venido repitiendo en esta tribuna, hoy los delitos que merecen prisión preventiva oficiosa son esos que han lacerado fuertemente a la sociedad mexicana. Resalto el tema del homicidio doloso, el feminicidio, la violación, el secuestro y la trata de personas.

Pero también tenemos que hacer énfasis, que no solamente esto es lo que va a determinar que exista una modificación y que se haga una perfecta aplicación de la administración y procuración de justicia. Estoy convencido que se tiene que trabajar también en la reinserción.

Soy un convencido de que se tiene que trabajar fuertemente en los juicios orales, así como también en la cadena de custodia.

Esto, compañeras y compañeros legisladores, no es la norma que va a determinar, es parte de la norma, de una serie de conjunto de acciones que se están llevando a cabo en el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja, y que nos compete también a nosotras y a nosotros discutirlo.

Hace unos minutos acabamos de aprobar la Guardia Nacional, y es una medida que ayudará a pacificar el país. Esta medida es otra más que se suma a la dinámica de ir cambiando el mecanismo y el régimen actual y la propia situación de administrar y procurar justicia.

Quiero poner un par de ejemplos, compañeras legisladoras y legisladores, si este sistema hubiese existido, no se hubiera hecho un gasto en los recursos del Estado para traer a Javier Duarte al país o a César Duarte o a Padrés, tendríamos que haberlo tenido desde hace algún tiempo y hubieran sido llevados a prisión de manera oficiosa.

Quiero poner un ejemplo más, compañeras y compañeros legisladores, un tema que agravó fuertemente al Estado de Veracruz. Todas y todos lo recordaremos, el caso que le denominaron *porkys*, el tema en donde una joven es violada por varios de sus compañeros y con el uso de recursos económicos no se lleva a cabo el procedimiento judicial de manera correcta.

Hoy uno de los jueces ha sido cesado de sus funciones por haber cometido también violaciones a la norma y al proceso, y la familia de esta joven que se siente agraviada, impotente, que solicita justicia; si hubiésemos tenido la prisión preventiva oficiosa, ténganlo por seguro que estas personas de altos recursos económicos, no hubieran huido

a España, se hubieran quedado recluidos y llevar su proceso obviamente privados de la libertad.

Me parece que es uno de los temas que tendríamos que estar discutiendo, compañeros y compañeras.

En cuestión de los datos que se referían en esta Tribuna, quiero decir que los datos son correctos, que los datos tienen un fundamento con respecto a la situación que se vive en este país y este país vive una situación complicada, que bien ya lo comentaban mis compañeras diputadas y diputados en la discusión en comisiones, que no se debe al actual gobierno, estamos hablando de una situación heredada en la ciudad y en el país, pero que se tiene que poner manos a la obra, que se tiene que hacer el trabajo necesario para que comencemos a revertir esta situación que lacera, que deja impotente a las personas y que claman y buscan justicia de manera reiterada.

Hoy las diputadas y diputados de MORENA, de mi grupo parlamentario, votaremos a favor de esta minuta, porque es también atender el llamado de las ciudadanas y ciudadanos, porque recuerdo perfectamente que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución política de la Ciudad de México refiere que el diputado es el representante del pueblo, y aquí se está traduciendo la voz del pueblo, de miles de personas de la sociedad civil y de los y las mexicanas para que podamos votar esta minuta a favor.

Diputadas y diputados, solicito de manera respetuosa que vayamos a favor de esta minuta que va a atender de manera plausible y también de manera correcta, la necesidad de miles de capitalinas, capitalinos y de millones de mexicanas y de mexicanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Tiene la palabra la diputada Evelyn Parra, para hablar a favor del dictamen.

**LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.-** Muy buenos días, tardes, ya no sabemos qué hora son por este debate que se está dando.

Con su venia, Presidente.

Miren, compañeras y compañeros:

Yo recuerdo muy bien, que cuando se empezó a implementar este sistema de justicia penal, se hablaba de muchas bondades, es cierto, se hicieron foros, se hicieron miles de

trabajo precisamente para hablar a favor de este sistema de justicia. Sin embargo, también muchos catalogaron que este sistema no iba a servir mucho aquí en este país, porque es muy parecido a un sistema anglosajón o muy parecido a otro sistema, que eran muy diferentes las condiciones aquí en nuestro México.

Después de que se dio este nuevo sistema de justicia penal, empezaron a liberar a muchos internos de los reclusorios, porque precisamente ellos hacían valer este sistema y se dijo en su momento, va a incrementarse mucho la delincuencia, y así sucedió, y así ha sucedido precisamente en este país, la delincuencia va en aumento, los crímenes se multiplican y cada vez son más atroces estos crímenes.

¿Cómo es posible que nuestra sociedad esté tan lacerada con esto?, ¿cómo es posible que unos abuelitos en su casa entran a robarlos, los amortajan y los matan, los apuñalan de una forma muy cruel?, ¿cómo es posible que tengamos a niños que son violados, a niños que son abusados sexualmente? no solamente en las guarderías, los tenemos también dentro de sus casas y que simplemente el delincuente huye y no se hace nada.

¿Qué le decimos a la sociedad nosotros como los representantes?, ¿qué les vamos a comentar: que simplemente no se puede hacer nada o que estamos revisando la situación? Yo creo que no. Yo creo que ya es momento precisamente que aprobemos esta minuta.

Los feminicidios es algo que cada vez se está comentando más, es algo que cada vez vemos que en cada estado de este país se cometen de una forma muy, muy atroz, esos feminicidios que ahora nosotros, precisamente en el marco del Día Internacional de la Mujer, estamos protestando, de no más violencia hacia las mujeres.

¿Qué es lo que queremos decir? Sí es cierto, aquí los municipios y los alcaldes, el gobierno, que es el directo, es a quien le exigen que solucione el problema de la inseguridad. Entonces, también ahí está el tema, ¿qué vamos a hacer con estas administraciones?, que ellos también dicen “vamos a hacer algo, vamos a resolver”.

Necesitamos la modificación sí de este catálogo, el incremento de delitos, pero también necesitamos revisar muy bien el sistema penal.

También necesitamos ver qué está sucediendo en las penitenciarías, porque esa es otra situación que también necesitamos observar y aclarar aquí.



Necesitamos también ver, porque alguien comentaba por ahí en el debate en comisiones el tema de, *es que los pobres son los que van a pagar nuevamente esta situación*. Bueno, yo les digo a los compañeros, si en sus manos estaba resolver precisamente el asunto de la pobreza, de los pobres que están en las cárceles, ¿por qué no se hizo en su momento?, y ahora lo que podemos hacer es revisar esos expedientes, sí, sí se puede realizar, abrirlos y ver dónde está precisamente la injusticia, dónde está el mal procedimiento.

Yo creo que hay mucho que hacer, compañeros. Yo lo que les pido, porque mi voto va a ser en particular a favor, lo que les pido también a todos ustedes es que vayamos a hacer justicia a la sociedad, justicia a los vecinos, justicia a la gente que nos pide que por favor se detengan ya los delitos, esta delincuencia atroz.

Es cuanto, diputado. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada Evelyn.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? Se han inscrito para razonar su voto los diputados Nazario Norberto y Alberto Martínez Urincho.

¿Alguien más desea razonar su voto para anotarlo? La diputada Guadalupe Chavira.

Se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente. Seré muy breve.

La prisión preventiva oficiosa y el catálogo de delitos. Yo me pregunto en este punto muy concreto, el abuso y violencia sexual contra menores, o sea ¿que algún individuo pueda abusar de un menor y que no sea delito grave, que se encuentre en la calle para seguir abusando de las niñas y niños menores de edad, es justo?

La trata de personas que está en boga en este país, desaparecen jóvenes de 14, 15, 16, 17 años, que son trasladadas a Europa, a Medio Oriente; el feminicidio en el Estado de México y en esta ciudad se está dando constantemente; la violación a las mujeres. Si nosotros decimos que este catálogo no debe entrar como delito grave, estamos en contra de darle al Ministerio Público, de darles a los jueces elementos para que estas personas estén tras las rejas.

El grupo parlamentario de MORENA votará a favor de la propuesta que viene de la Cámara de Diputados. Yo nada más les digo, nosotros defenderemos la legalidad.

Desde que entró en vigor en el año 2016 el sistema penal acusatorio, hay mucho delincuente en el país y en esta Ciudad, y por ahí decía algún diputado que esto no va a generar nada, que nos acordemos dentro unos años que va a estar igual, y lo vamos a demostrar que no es así, vamos a meter a los delincuentes a la cárcel con este proyecto.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado Nazario.

Para razonar su voto, tiene la palabra el diputado Alberto Martínez Urincho, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Razonar el voto a favor de esta minuta tiene que ver, compañeras y compañeros, en una cuestión de que tenemos que estar haciendo un análisis más profundo; no nos da, no nos la circunstancia del país para tener un análisis más profundo de esos instrumentos. Porque hay que decirlo y hay que mencionarlo con mucha claridad, y no nos espantemos, compañeras diputadas y diputados, porque esas figuras jurídicas que contempla nuestra Constitución no son meras ocurrencias, vienen de tiempo atrás, vienen de las reformas de 2008, de las reformas constitucionales del 2011 en materia de derechos humanos y ahí están.

Nosotros habíamos expresado en las Comisiones Unidas que trabajamos esta minuta, que tendríamos que estar cuestionándonos a todo el sistema, tendríamos que estarnos cuestionando a todas las autoridades que tienen que versar para que se pueda combatir el tema de la inseguridad que padece nuestro país, y lo queremos decir porque tiene que ver con un asunto de voluntades políticas, tiene que ver con un asunto de una conciencia de las autoridades que han sido elegidas y que actúen en consecuencia a favor de la población para poder mitigar ese flagelo de la inseguridad.

Lo quiero decir, porque hoy cuando se plantea una iniciativa por parte del Presidente de la República, se cuestiona, se sataniza que van a ir miles y miles de inocentes a la cárcel sin un juicio previo, sin ninguna protección de los derechos humanos previamente, y eso es

una falsedad, es una falacia, compañeras diputadas y diputados, porque hay que mencionarlo, aquí tiene que haber oficio político, oficio político del gobierno federal, oficio político de los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio político de los fiscales y de los ministerios públicos para poder combatir de manera eficaz este flagelo, y claro está que también una voluntad política férrea que esté comprometida con la ciudadanía de las policías.

Eso es lo que debemos estar cuestionando, y pedir que se comprometan las autoridades, porque aquí nos vienen a acusar de que hoy esta propuesta que se está presentando, que tiene nombre y apellido y que se dice que es populismo penal o que es un tema de un populismo ahí que va a violentar los derechos humanos, las garantías, los derechos fundamentales de las mexicanas y mexicanos.

También ya hemos escuchado aquí, compañeras diputadas y diputados, de las personas que nos han antecedido que de allá venimos, sí es cierto de allá venimos, en donde ha gobernado este país, Acción Nacional; donde ha gobernado precisamente el PRI, este país. Y quiero decirles que de dónde venimos, esta tragedia que nos han dejado a nivel nacional también tiene nombre y apellido y se llama neoliberalismo y se apellida tecnócratas corruptos. Es eso lo que vinieron a dejarle a nuestro país aquí precisamente, y hoy aquí vienen a esta Tribuna a sangrar, a desgarrarse las vestiduras en un tema de aplicación de la dogmática jurídico penal de manera milimétrica, de manera pulcra. Cuando tenemos que estar viendo los instrumentos que verdaderamente nos tengan que ayudar para transformar la realidad de nuestro pueblo, y en este caso salir fortalecidos para atender este problema de la seguridad.

Compañeras diputadas y diputados, seremos respetuosos de las diputadas y diputados que no coincidan, que no compartan la visión de esta reforma a la Constitución. Seres respetuosos. Pero que tampoco se quiera golpear en el espíritu de esta iniciativa de esa manera falaz, de esa manera pobre, porque ustedes, ustedes son los que han venido a dejar este país y hoy nos quieren echar la culpa precisamente con el ejercicio de gobierno que hoy tenemos con esta nueva Presidencia y no lo vamos a permitir.

Por eso hacemos un llamado a las compañeras diputadas y diputados que tienen ese diferimiento, que salgamos en unidad en un espíritu de unidad para el bien de todos los mexicanos.

Sería cuanto, diputado Presidente. Les agradezco.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.**- Gracias, diputado.

Ya no pasará a razonar su voto la diputada Guadalupe Chavira, por lo tanto se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.**- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se solicita a los diputados y a las diputadas, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre, apellido y añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención.

La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Alberto Martínez Urincho, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Aboitiz, en pro.

Guadalupe Chavira, a favor.

Rigoberto Salgado Vázquez, a favor.

Temístocles Villanueva Ramos, en pro.

Guadalupe Morales, en pro.

José Emmanuel Vargas, en pro.

Eduardo Santillán, a favor.

Mirón, en pro.

Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Gabriela Osorio, en pro.

Ana Hernández, en pro.

Guadalupe Chávez, a favor.

Esperanza Villalobos, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

Rangel, a favor.

Jorge Triana, en contra.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Diego Garrido, a favor.

Barrera Marmolejo, a favor.

Patricia Báez, a favor.

Döring, en pro.

Mauricio Tabe, a favor.

Christian Von Roehrich, a favor.

Rodríguez Díaz de León, a favor.

Ricardo Ruiz Suárez, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

Martín Padilla, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leticia Estrada, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Paula Castillo, a favor.

Jorge Gaviño, en contra.

Evelyn Parra, a favor.

Valentín Maldonado, a favor.

Ernesto Alarcón, en contra.

Lerdo de Tejada, en contra.

Sandra Vaca, en contra.

Tonatiuh González, en contra.

Miguel Ángel Salazar, en contra.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Teresa Ramos Arreola, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, en pro.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Gabriela Salido, en contra.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Martin del Campo, a favor.

Margarita Saldaña, abstención.

Isabela Rosales, la de la voz, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 51 votos a favor, 8 votos en contra, 1 abstención.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias.

En consecuencia, este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión y enseguida continuamos con la Sesión Solemne.

**(12:50 Horas)**

